

# Universidad de Huelva

Departamento de Educación



## Aspectos organizativos y didácticos de la enseñanza elemental en Huelva durante el período de 1857 a 1900

Memoria para optar al grado de doctor  
presentada por:

**Sebastián González Losada**

Fecha de lectura: 10 de diciembre de 1996

Bajo la dirección del doctor:

José Romero Delgado

**Huelva, 2010**

ISBN: 978-84-92944-92-7

D.L.: H 68-2010

**TESIS**  
**UHU**  
**1996**  
**4.2**



TES  
OH  
199  
4.2

## CAPÍTULO VII: CONCLUSIONES.

El contexto general del ámbito espacial donde se circunscribe el trabajo de investigación queda condicionado por muchos factores.

En primer lugar, Huelva empieza una nueva etapa en 1833, tras ser proclamada capital de provincia y deja de ser un pueblo más de Sevilla.

A partir de aquí la ciudad empieza a configurarse y articularse administrativa, política y socialmente, tomando como marco de referencia el liderazgo que supone ser la capitalidad de un variopinto territorio.

La ciudad, más que una ciudad, ofrecía por esta fecha una imagen de un pueblo grande con casas de una planta, sus calles empedradas y prácticamente aislada, por tierra, del resto de España, donde sus algo más de 6.000 habitantes vivían básicamente de la pesca y la agricultura. La actividad industrial, comercial y mercantil se encontraba adormecida y hasta mediados del siglo XIX ocurría lo mismo con la actividad cultural y educativa en general.

Y en ese contexto, un tanto desolador, le corresponde a esta ciudad enarbolar la bandera de la identidad provincial y asumir la responsabilidad que comporta el ser capital de provincia.

Habría que esperar al año 1873, que supuso, con la llegada de la industria minera, un verdadero incentivo para el desarrollo social, político y económico de la ciudad. Habrá una verdadera explosión demográfica, triplicando su número de habitantes hasta 1900, que llegó a la cifra de 21.354. Hay un dinamismo en todos



los terrenos, se fundan periódicos, teatros, grandes hoteles, estaciones de ferrocarriles, círculos políticos y culturales, se crean muchas compañías, se empieza a instalar la luz eléctrica y el agua corriente. El dinero empieza a fluir por todas partes. El Ayuntamiento, en tan sólo 7 años (1882-1889), duplica su presupuesto. Consecuentemente los precios empezaron a subir y las desigualdades sociales se hacían más profundas. Los destinos de la ciudad estaban regidos por políticas que accedían al poder basándose en su alto status económico y en la alternancia política instaurada por la Restauración. En este marco se va a desarrollar el complejo proceso de institucionalización de la educación primaria que tiene que partir sobre unas bases casi inexistentes.

Desde el punto de vista administrativo, la ciudad y provincia de Huelva se implica de lleno, institucionalmente, en el ámbito educativo, a partir del Plan Provisional de Enseñanza Primaria y del Reglamento de las escuelas públicas de instrucción primaria elemental, ambas correspondientes a 1838. Pero habría que esperar unos años más tarde para que empezaran a funcionar de verdad organismos tales como la Comisión Provincial de Instrucción de Huelva y la Comisión Local.

El gran impulsor de esas instituciones administrativas escolares y vertebrador del sistema educativo en la provincia y en la capital es, sin duda alguna, el inspector D. Justo Garrido Monís que, desde su nombramiento como tal en 1849, no cejó en el empeño por dotar a la ciudad de una oferta educativa necesaria, para poder elevar los niveles de instrucción de sus ciudadanos.

En el 1857 se produce un elemento capital que determinaría todo lo relacionado con la educación de nuestro país. Nos estamos refiriendo a la publicación de la primera gran ley articuladora del sistema educativo español, la Ley Moyano. Con la publicación de esta ley empiezan a funcionar instituciones tales como el Rectorado de la Universidad Literaria de Sevilla, La Junta Provincial y Local de instrucción primaria y el asentamiento definitivo de la Inspección educativa. Todas ellas trabajaron estrechamente por la ordenación del sistema escolar.

El Rectorado jugó el papel de árbitro, impulsor y, sobre todo, era un organismo con un marcado carácter burocrático. Pero gracias a la estructura de la Universidad, donde existe una fuerte tradición por archivar todo tipo de documentos, hemos podido realizar este trabajo de investigación.

La Junta Provincial tuvo un papel mucho más activo y determinante y abarcaba no sólo la enseñanza primaria sino también la secundaria.

El gran personaje de esta Junta fue, sin lugar a dudas, D. Laureano Hernández Cárdenas que, desde 1871 y hasta finales de siglo, se mantuvo dentro de esta institución. No habría nada del ámbito educativo provincial que él no conociera. Desde nuestro punto de vista, uno de los principales méritos que tuvo esta institución fue la puntualidad con que realizaba el pago a los maestros en contraposición con el resto de España, donde los retrasos era la característica más general.

Por lo que respecta a la Junta Local, se constituyó por primera vez en 1860 y tenía una elevadísima competencia en materia educativa, pero solamente en el terreno de la enseñanza primaria. Cuidó para que los salarios de los

maestros se pagaran siempre en su momento, vigiló y supervisó (junto con la inspección) los establecimientos de enseñanza y, en resumidas cuentas, asumió con cierta dignidad todas las responsabilidades que le eran encomendadas por la ley. El único lunar (como diría un inspector de mediados del siglo XIX) que tenía es que jamás realizaba una política educativa a medio plazo, sino que basaban su estrategia de trabajo en la inmediatez.

Pero el gran motor de esta Junta Local era el inspector; sin su aportación, nos atreveríamos a afirmar que esta comisión no hubiese desempeñado el papel que le correspondió a lo largo del siglo.

Desde su llegada a nuestra ciudad en 1849, los inspectores se preocuparon con ahinco por elevar la cantidad y calidad de la educación.

Desarrollaban esta labor intentando siempre no enfrentarse a las otras instituciones administrativas educativas, ya que ésta era la mejor forma para poder alcanzar los objetivos que pretendían. Por nuestra ciudad pasaron un número importante de inspectores que, a veces, sólo estaban un par de años. Menos mal que en los inicios de la verdadera articulación de la enseñanza la estabilidad de los mismos fue bastante superior. Así tenemos a Don Justo Garrido y a Don Salustiano García que estuvieron en el puesto durante 10 años cada uno.

Desde 1857 hasta finales de siglo la inspección educativa jamás abrió un expediente disciplinario contra los maestros. Tan sólo existe constancia de expedientes abiertos a las denominadas "maestras de escuelas de amigas" y un expediente por motivos políticos contra D. José Hernández Hierro. Por lo demás, las relaciones se pueden considerar como de bastante cordiales. El origen del miedo ancestral que el cuerpo de maestros de esta provincia tenía a los

inspectores habrá que buscarlo no en esta época sino en etapas posteriores.

Pasando a otros elementos de carácter administrativo, vamos a señalar los denominados documentos.

La escuela de esta época, por el excesivo número de niños, tenía que ser controlada por medio de diversos elementos escritos. Aunque la reglamentación exigía un número excesivo, desde nuestro punto de vista.

El principal documento fue, sin lugar a dudas, los denominados "Estados de las Escuelas", que se constituyen como el primer instrumento de autoevaluación institucional. Desde nuestro punto de vista el origen de la evaluación sistemática de los centros docentes (tan de moda hoy en día ) hay que buscarla hacia 1859, fecha en la que se normaliza este documento que es obviamente el antecedente remoto de la denominada hoy en día Memoria Anual de Centros. Gracias a él hemos podido averiguar lo que ocurría dentro de las escuelas en un grado muy significativo.

Con este marco administrativo se configura el mapa escolar de la ciudad, que podríamos considerar de absolutamente raquítrico y que no empezará a consolidarse de verdad hasta la promulgación de la Ley Moyano. Nos atreveríamos a decir que tan sólo existen dos antecedentes claros, como son la escuela del gremio de marineros (1815) y escuela municipal (1847). El resto de las escuelas de esta época y del siglo XVIII no tenían el carácter institucional que estamos defendiendo.

Tras la valoración realizada en 1851 por D. Justo Garrido de la lamentable

situación educativa existente en la ciudad, se empezó a hacer las gestiones oportunas para articular una verdadera oferta educativa tanto para niños como niñas. Como quiera que el marco legal de 1838 era incompleto, surgió la Ley de 1857, que amparó todos los esfuerzos que se realizaban y así se pudo, aunque muy lentamente, crear escuelas públicas de niños y niñas, así como privadas que atendían a una parte importante de la población escolar.

El punto de partida era desolador, pues tan solo existía (1857) una escuela pública de niños y cuatro privadas. El Ayuntamiento siempre argumentaba problemas económicos para no acudir a socorrer a la educación. No obstante, a finales de siglo el mapa escolar cambia radicalmente y ya tenemos tres escuelas de niñas y cuatro de niños de carácter público y un número importante de escuelas privadas. Pero a pesar de todo, nuestros edificios escolares no eran ni suficientes ni adecuados. El Ayuntamiento tan sólo fue capaz de construir, a lo largo de todo el período, dos edificios para la educación primaria, que al finalizar el siglo estaban en un estado casi ruinoso. Los establecimientos escolares ubicados en casas alquiladas estaban aún peor, por lo que podemos llegar a afirmar que las condiciones higiénicas de nuestras escuelas eran muy negativas.

La participación de la iglesia católica en la creación de escuelas se reduce a la escuela del Santo Ángel (1880) y a las Escuelas Católicas (1886). Estas escuelas surgen para contraponer la fuerza que están adquiriendo las laicas y las evangélicas en nuestra ciudad, pero habrá que esperar al siglo XX para ver el verdadero empuje de las escuelas privadas de confesionalidad católica en Huelva.

Lo peor de nuestros edificios no sólo eran las condiciones de luz, la antigüedad de los mismos, la orientación, etc, sino la capacidad de los mismos,

que en todos ellos era muy inferior a la que marcaban las leyes y orientaciones educativas de la época, si se exceptúa la escuela del 2º distrito de niños. Todo esto nos viene a decir que en nuestras escuelas se apiñaban un número tan excesivo de niños en unos espacios tan diminutos que provocaba una situación absolutamente insalubre.

Cada vez la sociedad en general iba tomando conciencia de la importancia de la institución escolar para poder afrontar los nuevos retos.

Se empezó a crear un marco legal para poder obligar a los padres a enviar a sus hijos a la escuela, pero esto no fue suficiente por diversos motivos que pasamos a detallar:

a) En primer lugar, esta etapa educativa era obligatoria, pero gratuita sólo en algunos casos.

b) Las clases sociales bajas necesitaban el trabajo de los niños para poder subsistir.

c) A veces, los niños no podían ser matriculados, bajo el argumento de no haber plazas. Unas veces era cierto que la oferta educativa era muy inferior a la demanda; pero otras veces se usaba este argumento para poder matricular a los niños que por su capacidad económica pagaban retribuciones a los maestros.

El número de alumnos y alumnas matriculados en las enseñanzas de grado elemental casi se quintuplica entre los años de 1858 y 1893; pero es necesario tener en cuenta que el número de niños matriculados en 1858 es

bajísimo y además la explosión demográfica, como ya hemos expuesto, fue muy importante.

El aumento de niños no iba paralelo a la creación de escuelas, por lo que a lo largo de todo el período el número de niños por cada escuela era muy elevado.

En nuestras escuelas se apiñaban niños, no sólo de la edad correspondiente a la enseñanza primaria, sino que cerca del 50% correspondían a edades inferiores, o superiores, como consecuencia de la inexistencia de escuelas de párvulos y de escuelas superiores de enseñanza primaria; no obstante, hay que reconocer que la situación mejoró a lo largo de la segunda década del siglo XIX, pasando a la mitad la relación entre el número de habitantes por cada alumno/a matriculado. Esta mejora es inferior a la producida en el resto del país, como venía ocurriendo con casi todos los datos estadísticos a nivel educativo.

No había una opción clara por parte de los padres acerca del tipo de escuela, es decir, la dicotomía escuela pública y privada no tenía las características que posteriormente tuvo. A pesar de todo, la escuela privada fue ganando terreno a lo largo del tiempo, llegando a superar algo, en cuanto a matriculaciones, a la pública. Esto no supone, en modo alguno, que fuera cuestionada la calidad de los centros públicos, sino que ello era como consecuencia de la escasez de estos establecimientos, que se resolvía por el Ayuntamiento con la política de subvencionar a centros privados.

Por lo que respecta a los maestros que atendían a ese gran número de

niños, hemos de afirmar que la situación de partida era decepcionante, pues hasta mediados de siglo XIX tan sólo existe un maestro de escuela pública con título y cuatro de escuelas privadas. Además se contabilizaban diez maestras, al menos, que regentaban escuelas de "amigas", que no tenían título y que algunas de ellas no sabían ni tan siquiera leer y escribir.

El año de 1859 marcará una fecha clave para la formación de los maestros, pues se trata de la creación de la Escuela Normal de Huelva, en la que se formarán los futuros maestros de acuerdo con los planes de estudios establecidos. Pese a que esta Escuela Normal era de carácter masculino, muchas de las maestras elementales que ejercieron en Huelva obtuvieron el título en la misma, como consecuencia de las pruebas especiales que existían al efecto.

Aunque hubo algún que otro intento interesado en cerrar este establecimiento, afortunadamente pudo seguir subsistiendo desde su creación y solo fue cerrada en el curso correspondiente a la Revolución de 1868.

La Mayor parte de los maestros que ejercieron en la ciudad tenían tan sólo el título Elemental, que los capacitaba para ejercer la profesión, pero hay algunas excepciones de maestros y maestras que obtuvieron el título superior. La más sorprendente formación está representada por D. Francisco Zamora Santos que tenía dos licenciaturas y los estudios de notariado.

Hasta 1887 no podemos hablar de formación permanente en Huelva. Esta fecha marcará el inicio de las denominadas Conferencias Pedagógicas, que junto con la asistencia a Congresos y exposiciones serán los únicos referentes de formación continua de los maestros y maestras de la ciudad: Las Conferencias se desarrollarán anualmente hasta principios de siglo XX, convirtiéndose en lugar de

intercambio de las experiencias pedagógicas de los maestros y maestras.

Tanto la formación inicial como la permanente no atendían las auténticas necesidades que requería una profesión tan compleja como la de maestro; no obstante, es necesario indicar que estamos en los inicios de la profesionalización docente.

Para acceder a la profesión solo habrá dos vías: la de las oposiciones a escuelas públicas o el acceso a escuelas privadas. Hasta los inicios de 1870 todos los maestros públicos fueron seleccionados por el Ayuntamiento y en la selección se dieron extrañas circunstancias para que la decisión se inclinara a favor de determinados candidatos.

Pese a que a partir de 1874 se retiró a los Ayuntamientos esa facultad, que pasó a poder de Tribunales de oposiciones, siempre hubo conflictos en las pocas plazas que salieron a concurso en Huelva capital.

Podríamos afirmar que muchas de las plazas que ocuparon los maestros era como consecuencia de recomendaciones y de situaciones un tanto extrañas, que perduraron a lo largo de todo el siglo y donde las influencias se hacían determinantes.

Hasta 1883, las maestras de Huelva cobraron una tercera parte menos de lo que les correspondían a los maestros; a partir de ese año los sueldos se equiparan, fijándose la cantidad en función del número de habitantes. No obstante, como quiera que los maestros percibían también retribuciones directas de los padres de alumnos, se da el caso curioso de maestros que ganan cantidades muy superiores al resto de sus compañeros, lo que provocó ciertos conflictos.

El Ayuntamiento siempre abonó el sueldo de los maestros y maestras con

absoluta puntualidad; sin embargo, a finales del período hubo un fuerte enfrentamiento entre todos los maestros públicos y las autoridades municipales, ya que éstas no querían reconocer una subida salarial que justamente les correspondía como consecuencia del fuerte incremento del número de habitantes de la ciudad. El conflicto se saldó a favor de los maestro públicos.

Las maestras y maestros de instituciones privadas percibían cantidades que estaban muy por debajo de la de los maestros públicos; si a ello añadimos que a éstos se les asignaba gratuitamente (por el Ayuntamiento) la casa, obtendremos una idea general de las diferencias existentes.

Tratar de esclarecer la labor que desempeñaban dentro de las aulas los maestros y maestras de la ciudad de Huelva ha sido una labor difícil por la complejidad que supone; no obstante, nos hemos podido adentrar, en alguna medida, en el curriculum implantado en las escuelas.

A lo largo del siglo se va acuñando la idea de que mediante la educación se llegaría a desterrar la ignorancia y se lograría hombres capaces y buenos. Este gran objetivo educativo, unido a otros de carácter religioso, se va impregnando cada vez más en toda la sociedad como un cúmulo de conocimientos que el individuo adquiere por mediación del maestro o maestra. Paralelamente surgen autores que van a influir a través de sus textos en los alumnos de las Escuelas Normales, que consideran que el fin verdadero de la educación es preparar al niño o niña para que sea capaz de aprender. Esta afirmación desarrollada hacia 1860 tiene plena vigencia en la actualidad, convirtiéndose en uno de los pilares

fundamentales de la Reforma educativa. Pero pese a este marco teórico, las escuelas onubenses se esforzaban por conseguir que los alumnos y alumnas adquirieran conocimientos basados en un programa muy delimitado, que desde 1838 estableció que la más importante de todas las enseñanzas era la religiosa, a continuación nos encontrábamos con la Lectura, Escritura, Gramática-Ortografía, Aritmética y Agricultura, Industria y Comercio para los niños y Labores e Higiene y Economía Doméstica para las niñas. Resumiendo, podríamos decir que en todas las escuelas lo que predominaba era el enseñar a rezar, leer, escribir y contar básicamente. Así lo demuestran los datos que hemos expuesto para Huelva en 1890, donde el número de niños y niñas que estudian esas materias es casi cuatro veces superior al número de niños que estudian otras asignaturas. Es necesario añadir que en el caso de las niñas, las labores ocupan también un lugar preferente.

Pese a que la ley era muy estricta con la aplicación del programa de las diferentes materias en escuelas elementales, casi ninguna cumplían al 100% las prescripciones y en, la mayoría de los casos, o bien no se atenían al tiempo que debían dedicar a cada asignatura, o completaban el programa con otras que eran más propias de la enseñanza elemental del grado superior, como consecuencia de la casi inexistencia de estos centros en la ciudad.

Hacia finales del período en nuestras escuelas se nota un alejamiento de la asignatura de Religión en favor de las denominadas materias instrumentales (lectura, escritura y matemáticas). En un intento de cuantificar los datos hemos

llegado a la conclusión de que los maestros básicamente enseñaban a escribir y leer, encontrándose la enseñanza de la aritmética a bastante distancia. Por el contrario, las niñas onubenses recibieron con casi la misma intensidad todas las materias que se incluían en el programa, sin que se puedan establecer diferencias significativas entre ellas.

Los métodos estaban basados, casi exclusivamente, en el don de la palabra del maestro. En nuestras escuelas quedaban aún muy lejos los principios de la ILE, del padre Manjón o el aprender a aprender de Dupanloup y prácticamente todo el proceso de enseñanza-aprendizaje se basaba en el método denominado genético o racional (de lo fácil a lo difícil), con base acromática (enseñar explicando) y dogmática (hacer repetir las definiciones establecidas), matizando en función de la materia.

La Religión y Moral era aprendida mediante el método catequético de preguntas y respuestas breves, donde la repetición constante era el medio más usado para poder memorizar el contenido, que era absolutamente dogmático y, por lo tanto, no cabía ningún tipo de explicación. Hubo un maestro que propuso una enseñanza práctica mediante el cumplimiento de los preceptos religiosos.

El aprendizaje de la historia sagrada era más motivador, llegándose a usar la técnica del cuento como principal elemento metodológico para la adquisición del contenido.

La reglamentación, en un principio, obligaba a los maestros y maestras a llevar a todos sus niños a los actos religiosos. Nuestra imaginación no nos permite llegar a pensar cómo era posible llevarlo a cabo con cerca de 250 alumnos que tenían matriculados algunos maestros de Huelva. Con el paso del tiempo y con

la Restauración se eliminó esta obligación.

En lo referente a la enseñanza de la lectura y a tenor de los carteles, cartillas y libros que usaron los maestros de Huelva, todos se basaron en el método del deletreo. Algunos de estos lo llevaban tan a rajatabla que resultaba fatigoso y lento, llegando a intervenir en este asunto el inspector provincial en 1892. Pero ya por esta época casi todos los maestros habían abandonado ese método, pasando a otros de carácter eminentemente silábicos.

La enseñanza de la lectura se realizaba, normalmente, independientemente de la escritura. En nuestras escuelas se le dedicaba muchísimo tiempo a esta última, usándose en la mayoría de los casos el método de Iturzaeta.

En la enseñanza de la aritmética los maestros y maestras se esforzaron por conseguir que los niños y niñas aprendieran básicamente a contar y a realizar las operaciones fundamentales. El método se basaba en la rutina y en la constante realización de ejercicios aritméticos. Los maestros y maestras de Huelva usaron en algún momento los libros de aritmética de Maraver (maestro de La Palma del Condado) y de Zamora Santos (maestro de Huelva capital). Algunos maestros fueron apercibidos por los inspectores por dedicarse casi con exclusividad a la enseñanza de la mecanización de las principales operaciones matemáticas, olvidándose de la aplicación práctica de las mismas.

El principal problema que tuvieron nuestras escuelas en este apartado fue el que los niños aprendieran el nuevo sistema métrico decimal, que desde 1860 imperaba, luchando para ello con el uso cotidiano del antiguo, que se hacía en los hogares y en la calle.

La enseñanza de la gramática estuvo muy abandonada a lo largo del siglo,

ya que los maestros y maestras la sustituían por la escritura, lectura y dictado, no considerándolo como materia necesaria para escuelas elementales. Esto lo legaron a poner de relieve de forma pública en una de las primeras conferencias pedagógicas que se celebraron en la ciudad.

En un siglo donde la discriminación de la mujer era una constante, se afirmaba que la materia más importante y muy por encima de las demás, eran las labores propias del sexo, consideradas como el medio fundamental para su desarrollo personal.

Existirá toda una graduación del contenido de esta disciplina que se basaba fundamentalmente en coser y bordar. En Huelva a las niñas pobres se les restringía la actividad al zurcido de piezas viejas, pues por la escasez de recursos no podían aspirar a manipular telas en otros objetos, al estar fuera de su alcance.

Además de las materias fundamentales reseñadas anteriormente, había otras también obligatorias, como agricultura, industria y comercio y economía doméstica e higiene (esta última para las niñas); la mayoría de nuestras escuelas apenas se ocuparon de ellas, teniendo el inspector (en 1894) que llamar la atención sobre este asunto.

Para llevar a cabo las enseñanzas anteriormente expuestas y teniendo en cuenta el elevadísimo número de niños que soportaban nuestras escuelas, era necesario aplicar sistemas organizativos rígidos donde la férrea disciplina desempeñaba un papel fundamental.

Los niños eran agrupados en función del nivel de conocimientos en 8

secciones y al frente de cada una de ellas había un niño como responsable de dicha sección. Los alumnos se apiñaban en el denominado salón de clase, con mobiliario deteriorado y con un limitadísimo número de materiales didácticos, que con el paso del tiempo se convertían en elementos prácticamente inservibles. El Ayuntamiento siempre atendió a la escuela pública con la cantidad, que para este concepto marcaba la ley y que durante más de 25 años no aumentó absolutamente nada, no obstante, cuando las mesas y sillas se rompían y no se podían arreglar, el Ayuntamiento no tenía más remedio que asignar una partida económica para ello. La situación llegó a ser tan extrema que los maestros llegaban a pedir dinero a los niños para poder reponer el material. Esta circunstancia perjudicaba sobre todo a los alumnos más necesitados pues al no poder comprarles sus padres el más mínimo material escolar, se provocaba un gran absentismo.

Sólo podemos constatar algunas escuelas que destacaban por la cantidad y variedad de sus materiales: los colegios privados del Santo Ángel, el Colón de D. José Elías Rufo y la escuela pública del segundo distrito de D. Agustín Moreno y Márquez. Pese a todo, los elementos materiales de la escuela privada estaban en peores condiciones que las de las públicas.

Habría que hacer mención especial a los libros de texto. Éstos eran utilizados por los maestros para guiar sus enseñanzas. El acceso a éstos libros

de los alumnos estaba muy limitado y condicionado por el nivel económico que poseían. Una de las principales características de estos libros fue su duración, pues se da el caso de que algunos de ellos se usaron durante más de 50 años, huyendo de toda actualización. Algunos maestros de la ciudad y del resto de la provincia escribieron libros de textos que tuvieron una cierta aceptación, no sólo en nuestro territorio sino también fuera de él.

A finales de siglo hubo voces discrepantes en torno a la sacralización de los textos escolares, como elementos casi exclusivos en los procesos de enseñanza seguidos en nuestras escuelas.

Por lo que respecta a la temporalización, hay que destacar por una parte el escaso número de días vacacionales. Nuestras escuelas permanecían abiertas incluso en verano. Cuando por fin se reguló un período vacacional coincidiendo con esta estación climatológica, los maestros y maestras, para poder conseguir unos ingresos complementarios, seguían manteniendo sus escuelas abiertas, impartiendo lecciones particulares.

Por otra parte, el horario que se desarrollaba dentro de las aulas era absolutamente espartano. Todo estaba cuantificado en minutos de manera excesiva. No existía horario de recreo, si exceptuamos la escuela del 2º distrito, que fue pionera en ello. La obsesión por cuantificar milimétricamente la temporalización de la actividad escolar, emanaba de las autoridades educativas y no sabemos cuál fue su aplicación real en las escuelas. Se provocaban numerosos problemas de puntualidad y en 1893 las autoridades amenazan con

hacer cumplir las leyes en este aspecto.

Las relaciones de comunicación entre alumnos y maestros estaba regidas bajo los parámetros de rigidez y orden. Todo estaba normatizado de forma estricta y hasta el más mínimo detalle estaba sometido a control, donde los premios y castigos eran los únicos elementos controladores de la actividad escolar. No tenemos noticias ciertas sobre conflictos disciplinarios graves, lo cual no quiere decir que no los hubiera. Los maestros y maestras de nuestra ciudad afirmaban en su gran mayoría que utilizaban los medios disciplinarios establecidos por la ley, aunque sabemos que cada uno de ellos tenía su propio sistema.

En este análisis curricular no podría faltar la evaluación, no sólo de los alumnos sino también de los maestros y de las escuelas.

Los maestros de Huelva desde 1860 fueron valorados continuamente por las autoridades educativas, sobre todo por la Junta Local y por la inspección.

En una primera fase los juicios de los inspectores acerca de los maestros fueron generalmente, negativos, salvo algunas excepciones. Esas apreciaciones se basaban exclusivamente en las observaciones del inspector que, a veces, eran tendenciosas; por causas ajenas al ámbito estrictamente educativo. A partir de 1874 los juicios emitidos por los inspectores fueron, generalmente, aceptables; tan sólo destacaron hasta finales siglo D. Francisco Zamora y Santos, que era calificado como excelente profesional; por contra algunos maestros de escuelas

privadas y tan sólo uno de escuela pública fue apercibido.

Los inspectores no sólo realizaban la evaluación de los maestros, sino que además realizaban propuestas de mejora, que generalmente eran a modo de recomendaciones.

Los edificios para escuelas eran especialmente evaluados, ya que los inspectores se esforzaban en ello, para hacer que el Ayuntamiento y los particulares cumplieran con sus obligaciones. Las autoridades incumplían sistemáticamente las más mínimas normas de higiene escolar o de recomendaciones pedagógicas sobre los edificios educativos. Los maestros e inspectores se quejaban continuamente de ello. A esta situación hay que añadir el estado raquítico y lamentable del material escolar.

En lo referente a la evaluación de los alumnos, éstos eran constantemente sometidos a exámenes por los maestros, por miembros de la Junta Local y por los inspectores. El sistema tan complejo de clasificación por secciones, justificaba en alguna medida, esta situación. Hubo inspectores que realizaban esta labor con tanta exhaustividad que llegaban a realizar, en un sólo día, exámenes de todas las materias, a todos los niños y luego cuantificaban los resultados.

Algunos alumnos, los más aventajados, eran sometidos a los denominados exámenes públicos, que alcanzaron gran solemnidad en la ciudad.

Nosotros, en un intento de aproximación, hemos señalado la cifra de fracaso escolar en un 76%, entendiendo éste como el porcentaje de alumnos que no eran capaces de terminar completamente la enseñanza elemental.

Para finalizar, concluiremos diciendo que pese, a todo lo expuesto, durante la época que hemos estudiado se instaló la estructura inicial de la enseñanza en

la ciudad, aunque el ritmo no fuera el deseado, como consecuencia de condicionantes difíciles de controlar.

Han sido muchos los temas tratados en esta investigación, muchas las dudas sin resolver, muchos los temores a juicios emitidos que pudieran ser rebatidos científicamente, muchas las puertas cerradas sin poder abrir por no encontrar la llave adecuada.

Mermaron nuestras fuerzas, nuestra capacidad, nuestro asombro, nuestra motivación y hasta nuestro interés, y cuando nos encontrábamos en esta situación tan lamentable, pero tan humana, decidimos poner fin a este trabajo para volver al equilibrio inicial.

# CAPÍTULO VIII: FUENTES DOCUMENTALES.

## A) FUENTES MANUSCRITAS:

### A.1) ARCHIVO HISTÓRICO UNIVERSITARIO DE SEVILLA. (AHUS)

Legajos.

464: Informe de los inspectores D. Justo Garrido y Salustiano García sobre las escuelas de Huelva y algunos pueblos de su provincia (1859 - 1867).

494: Escuelas de Huelva 1860.

512: Visitas de inspección de Huelva y algunos pueblos de la provincia. (1875 - 1890).

518: Escuela Normal de Huelva: Profesores y planes de estudios.

643: Visitas de inspección. (1890 - 1894).

649: Expedientes varios de la Escuela Normal de Huelva.

- 665: Expediente del colegio de segunda enseñanza Nuestra Señora de la Paz.
- 674: Visitas de inspección a las escuelas privadas y públicas. (1861); así como expediente de creación de la Escuela Normal de Huelva.
- 958: Datos estadísticos (1877 – 78, 1878 – 79,).
- 959: Idem (1881).
- 960: Idem (1881).
- 989: Cuadros estadísticos. Huelva capital y provincia. (1890 –1891).
- 991: Datos estadísticos varios.
- 992: Estadísticas (1890 –1899).
- 995: Cuadros estadísticos. Huelva (1888 –1889).
- 1285: Expedientes personales, convocatorias de plazas, visitas de inspección de pueblos de la provincia, etc.
- 1286: Expedientes varios de maestros de la provincia.
- 1287: Idem.

- 1288: Conferencias pedagógicas e informe de inspección. (1901).
- 1289: Asuntos varios 1901.
- 1292: Expedientes de los pueblos de la provincia.
- 1293: Visitas de inspección a los pueblos de Aracena y Aroche. (1904).
- 1296: Expedientes de maestros de Valverde.
- 1397: Expedientes de pueblos de la provincia.
- 1410: Informes de inspección de las escuelas de niñas y niños de Huelva capital (1875 – 1897).
- 1411: Informes de inspección de las escuelas de niñas y niños de Huelva capital (1875 – 1896).
- 1414: Informes de inspección de La Palma del Condado.
- 1415: Informes de inspección de La Palma, Bollullos, Rociana, Almonte, etc. (2ª mitad del s.XIX).
- 1445: Escuelas privadas.

- 1447: Visitas de inspección de pueblos de Huelva.
- 1449: Visitas de inspección a pueblos de Sevilla y Aljaraque.
- 1456: Colegios privados de varias provincias: Colegio de "Santa Isabel" de D. Eugenio Hernández de Huelva (1891).
- 1457: Escuelas privadas de Huelva y provincia.
- 1470: Asuntos varios de la Escuela Normal de Huelva.
- 1479: Escuelas privadas de Huelva (1902).
- 1686: Datos estadísticos (1891 – 92).
- 1687: Idem (1889 – 90).
- 1688: Idem (1902).
- 1690: Cuadros estadísticos de Huelva capital y provincia (1886 – 87, 1890 – 91, 1898 – 99).
- 1692: Cuadros estadísticos de Huelva capital y provincia (1893 – 1894).
- 1820: Libro registro de maestros de la provincia existente hasta 1912.

1822: Libro registro de las escuelas de la provincia de Huelva correspondientes al año de 1860.

1989: Cuadros estadísticos de Huelva capital y provincia (1890 – 1891).

-Fichero alfabético correspondiente a los alumnos que estudiaron en la Universidad Literaria de Sevilla durante el siglo XIX.

#### A.2) ARCHIVO GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN (AGA).

5213: Expedientes de oposiciones y concursos.

6203: Huelva asuntos generales.

6368: Huelva asuntos generales.

6773: Nombramientos de inspectores.

6354 y 5213: Asuntos varios.

**A.3) ARCHIVO MUNICIPAL DE HUELVA:**

Carpeta 193: Fondos de D. Diego García Hierro. Escuelas de la Soledad (1884).

Actas Capitulares: Diversos años de la segunda mitad del S.XIX.

Leg.,488: Tomas de posesión de maestros de Huelva en el s. XIX.

Ordenes y minutas: 1851.

Leg.654: Construcciones.

**B) FUENTES IMPRESAS:**

**B.1) Bibliografía citada:**

ANALES DE PRIMERA ENSEÑANZA.(1860). Madrid. Imprenta de D.Victoriano Hernando, tomo II.

ARIAS CASTAÑÓN, E.(1990). "Huelva en la Revolución de septiembre de 1868", en Huelva en su historia 3.

AVENDAÑO,J. Y CARDERERA, M.(1888). Curso elemental de pedagogía. Madrid. Imprenta de la viuda de Hernando.

BORRADOR.(1990?). Revista del servicio de publicaciones de la Delegación de Educación y Ciencia en Huelva dependiente de la Junta de Andalucía.

CANO GARCÍA, G.(1992). "La provincia de Huelva, un proceso de territorialización", en Huelva en su historia nº 4. Huelva.

CARDERERA, M.(1858-1866). Diccionario de educación y métodos de enseñanza. 3ª ed. vol II pp. 144-145. Citado por ESCOLANO, A.(1990).

CARDERERA, M.(1865). Principios de educación y métodos de enseñanza. Madrid. Imprenta de D. Ramón Campuzano.

CATÁLOGO DEL FONDO LOCAL DE LA BIBLIOTECA PROVINCIAL DE HUELVA.(1994). Consejería de Cultura y Medio Ambiente. Delegación provincial de Huelva. Biblioteca Pública Provincial.

COSSÍO, B.(1915). La enseñanza Primaria en España. Madrid. Rojas.

DE LOS RÍOS AMADOR.(1891). Huelva. Edición facsímil del Instituto de Estudios Onubenses "Padre Marchena". Excmá. Diputación Provincial de Huelva. Barcelona. Ediciones El Albir(1983).

DE VEGA DOMÍNGUEZ, J.(1995). Huelva a fines del antiguo régimen(1750-1833). Huelva. Diputación Provincial.

DE GABRIEL, N.(1990). Leer, escribir y contar. Escolarización popular y sociedad en Galicia, (1875-1900). La Coruña. Ediciós do Castro.

DÍAZ HIERRO, D.(1983) Historia de las calles y plazas de Huelva. Huelva. Imprenta Colón, tomo II. Edición del autor.

DIRECCIÓN DE LA GACETA.(1874). Anuario Histórico Estadístico Administrativo de la instrucción pública en España al curso 1873-74. Madrid.

DOMÍNGUEZ RODRÍGUEZ, E.(1990). Génesis del Sistema de enseñanza primaria en Cáceres. Cáceres. Servicio de publicaciones de la Universidad de Extremadura.

ESCOLANO BENITO, A.(1985). Historia de la educación II. Madrid. Anaya.

FERNÁNDEZ ANCARZA, V.(1924). Diccionario de legislación de primera enseñanza. Madrid Magisterio español, Vol. II.

FERRER, P.(1893). Tratado de la legislación de primera enseñanza vigente en España. Madrid. Librería de la viuda de Hernando .

FROUFE, S.(1984). "Fundación y primeros años de la Escuela Normal de Maestros de Huelva", en Cuestiones pedagógicas. Sevilla. Universidad de Sevilla. Sección Ciencias de la Educación.

GARCÍA HOZ, V.(1980). La educación en la España del s. XX Rialp. Madrid.

GARCÍA, E.(1936). "La Inspección profesional de primera enseñanza", en VARIOS. Libro guía del maestro. Madrid. Espasa Calpe.

GIL DE ZÁRATE(1855). De la instrucción pública en España.Madrid.Imprenta del colegio de Sordo-Mudos, tomos 1-2-3 .

GÓMEZ MORENO, A.(1990). Liberalismo y educación primaria en España(1838-1857). Servicio de publicaciones de la Universidad de Zaragoza.

GÓMEZ RODRÍGUEZ DE CASTRO, F.(1989). "Las escuelas católicas privadas y la educación popular", en Coloquio Hispano - Francés sobre: Clases populares, cultura, educación. Siglos XIX y XX. Madrid. UNED.

GONZÁLEZ CRUZ, D.(1996). Familia y educación en la Huelva del siglo XVIII. Huelva. Servicio de publicaciones de la Universidad de Huelva.

GOZÁLVEZ, J.L.(1982). La formación de la provincia de Huelva y el afianzamiento de su capital. Huelva Instituto de estudios onubenses.

GOZÁLVEZ, J.L.(1985?). Revista Borrador nº1. Delegación Provincial de Educación de Huelva.

HERNÁNDEZ DIAZ, J.M.(1994). "Espacios escolares, contenidos, manuales y métodos de enseñanza", en GUEREÑA, J., RUIZ BERRIO J.y TIANA FERRER, A. Historia de la educación en la España Contemporánea. Diez años de investigación. Madrid. CIDE, p.192.

JUNTA DE INSTRUCCIÓN Y ESTADÍSTICA.(1888). Inspección. Madrid. Imprenta de Manuel Tello.

LAHOZ ABAD, P.(1992). Higiene y arquitectura escolar en la España contemporánea, (1838 – 1986), en Revista de Educación nº298.

LÓPEZ CATALÁN, J.(1868). El arte de educar. Barcelona. Librería de Juan Bastinos e hijos editores.

MADOZ, P.(1845–1850). Diccionario Geográfico–Estadístico e Histórico de España

y sus posesiones de ultramar. Huelva. Edición facsímil de la Diputación Provincial(1985).

MEC(1979). Historia de la Educación en España. Tomos II y III, Madrid.

MIRÓ LIAÑO, L.(1996). Sociedades mercantiles de Huelva(1886-1936).

Documento fotocopiado de su tesis doctoral inédita. Huelva.

MIRÓ, L.(1994). Sociedades mercantiles de Huelva(1886-1936). Huelva.

Diputación Provincial.

MONTERO ESCALERA, F.(1946). Un siglo en la historia de Huelva. Ayamonte.

Imprenta Asilo Provincial.

MORA RUIZ, M Y SENRA GONZALEZ, S.(1992). "Población y territorio en la

Provincia de Huelva", en Huelva en su historia nº4.

PEÑA GUERRERO, M.A.(1994). "La investigación sobre la historia contemporánea

en la provincia de Huelva", en Huelva en su historia nº5.

PEÑA GUERRERO, M.A.(1993). El sistema caciquil en la provincia de Huelva.

Córdoba. Colección Díaz del Moral. La Posada.

POINCARÉ, R(1898). "Manual General de Instrucción Primaria", en diario de La

Provincia. Huelva.

PUJALS DE LA BASTIDA, V.(1860) "Importancia de la numeración", en Anales de Primera enseñanza. Madrid. Imprenta de Don Victoriano Hernando.

REVISTA DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA(1851). Madrid. Imprenta de Vicente Lavapiés.

RIUS Y ALIÓ, A.(1863). Nociones de educación y sistemas y métodos de enseñanza. Tarragona. Imprenta de los Señores Puigrubí y Aris.

ROBLEDO Y COSSÍO, M.B.(1887). Anuario de primera enseñanza. Madrid. Imprenta de Sordo-Mudos y Ciegos.

SÁNCHEZ CUMPLIDO(1861). Manual de Pedagogía. Cáceres. Imprenta de D. Antonio Concha.

SANTAMARÍA, B.(1882). Huelva y La Rábida. Madrid. Imprenta y librería de Moya y Plaza.

SANTOS, J.M.(1871-1886). Curso completo de Pedagogía, 5ª Edición

SAÑA, H.(1975). España sin equilibrio. Madrid. Sala.

TURÍN, Y.(1967). La educación y la escuela en España. Madrid. Aguilar,

VALLEJO, J.M.(1855) Compendio de matemáticas puras y mixtas. Madrid. Imprenta de los herederos del autor.

VILLANOVA, M. Y MORENO, X.(1992). Atlas de la evolución del analfabetismo en España de 1887 a 1981. Madrid. Centro de publicaciones del MEC, 449 páginas.

YEYES, C(1861). Estudios sobre primera enseñanza Tarragona. Imprenta y librería de José Antonio NEL-LO.

ZABALA, V. y LÓPEZ CATALÁN, J.(1860). Sistema universal de enseñanza. Zaragoza. Imprenta de Calisto Ariño .

B.2) Bibliografía general:

AGUILAR RÓDENAS, C.(1985). La educación en Castellón a través de la Prensa(1868–1900), Castellón, Diputación de Castellón, 208 p.

ALMONACID BÉCQUER R.(1989). "Construcciones escolares y legislación de la Ley Moyano al período republicano", en S. MATA (Dir.), Arquitecturas en Valladolid. Tradición y modernidad, 1900–1950, Valladolid, Colegio de Arquitectos, pp. 115–131

ALONSO MARAÑÓN, Pedro Manuel.(1987). "Notas sobre la higiene como materia de enseñanza oficial en el siglo XIX", Historia de la Educación, Salamanca, nº 6 , pp. 23–42.

ÁLVAREZ LÁZARO, P.(1983). "Masonería y enseñanza laica durante la Restauración española", Historia de la Educación, Salamanca, nº 2, pp. 345–352.

–(1985). Masonería y librepensamiento en la España de la Restauración, Madrid, Publicaciones de la Universidad Pontificia de Comillas, 412 p.

ANADÓN, Juana y FERNÁNDEZ, Antonia(1987). "El profesorado femenino de la Escuela Normal Central de Maestras de Madrid. 1858–1900", El trabajo de las mujeres. siglos XVI–XX. VI Jornadas de investigación interdisciplinaria sobre la mujer, Madrid, Universidad Autónoma de Madrid. Seminario de Estudios de la mujer, pp. 233–241.

ASOCIACION CULTURAL ALZINA(1986)."La enseñanza racionalista en Alicante" en *El Anarquismo en Alicante(1868–1945)*, Alicante, Instituto de Estudios "Juan Gil-Albert", pp. 73–89

ÁVILA FERNÁNDEZ, Alejandro(1983). "La supresión de las Escuelas normales. Un problema de la política educativa del siglo XIX. Reflexión a.la luz de un análisis de comentarios literarios de la época". *Escolarización y Sociedad en la España contemporánea 1808–1970*, Valencia, Ed. Rubio Esteban, pp. 3–16

–(1984). "La Escuela Normal de Maestros de Sevilla. Sus orígenes", *Cuestiones Pedagógicas*, Sevilla, nº 1, pp. 23–40

–(1985). "La formación del profesorado primario desde la perspectiva histórica de finales del siglo XIX. Reorganización de las Escuelas Normales y planes de estudios más importantes", *Cuestiones Pedagógicas*, Sevilla, nº 2, pp. 17–27

–(1986a).*Las Escuelas Normales españolas durante el siglo XIX. Disposiciones legislativas y libros de texto*, Sevilla, Publicaciones de la Universidad de Sevilla, 159 p.

–(1986b).*Historia de la Escuela Normal de Maestros de Sevilla en la segunda mitad del siglo XIX*, Sevilla, Alfar, 2 vols.

–(1987). "Breve reseña histórica de la Escuela Normal de Maestras de Sevilla",

Espacio y Tiempo, nº 1, pp. 35-41

-(1988). "La enseñanza primaria a través de los planes y programas escolares de la legislación española durante el siglo XIX " Cuestiones Pedagógicas, nº 4-5, pp. 137-186

-(1990). "La exposición anual del trabajo de la mujer. una actividad cultural de la Escuela Normal de Maestras de Sevilla(1874-1886)", Mujer y Educación en España 1868-1975. VI Coloquio de Historia de la Educación, Sociedad Española de Historia de la Educación- Universidad de Santiago. Departamento de Historia de la Educación, pp. 581-591

AYMES, Jean-René(1989). "L'éducation populaire en Espagne au cours de la première moitié du XIXe siècle. Problèmes idéologiques et réalisations" en J.L. GUEREÑA y A. TIANA(Eds.), Clases populares, Cultura, Educación.Siglos XIX-XX, Madrid, Casa de Velazquez- U.N.E.D., pp. 47-75

BALSERA FERNÁNDEZ, Joaquín y SÁNCHEZ LLAMAS, Francisco J.(1990). "Condiciones de la enseñanza pública primaria femenina en Málaga(1877-1878)", Mujer y Educación en España 1868-1975. VI Coloquio de Historia de la Educación, Sociedad Española de Historia de la Educación - Universidad de Santiago. Departamento de Historia de la Educación, pp. 367-372

BALLARÍN DOMINGO, Pilar(1983). "La creación de escuelas públicas y el

analfabetismo en la provincia de Almería en la segunda mitad del siglo XIX", *Escolarización y Sociedad en España contemporánea 1808–1970*, Valencia, Ed. Rubio Esteban, pp. 557–564.

–(1985a). "Los orígenes de las Escuelas Normales. la primera Escuela Normal de Almería(1846–1848)", *Anales del Colegio Universitario de Almería*, Almería, vol. V, pp. 63–81

–(1985b). "Situación socio-económica y profesional de los maestros almerienses(1850–1900)", *Almotacid*, nº 5–6, pp. 188–208.

–(1986a). "El proceso de escolarización en la provincia de Almería(1850–1900)" , *Historia de la Educación*, Salamanca, nº 5, pp. 215–233.

–(1986b). "Las comunidades religiosas dedicadas a la enseñanza, en la provincia de Almería, tras la Restauración", *Iglesia y educación en España. Perspectivas históricas*, Palma de Mallorca, Universitat de les Illes Balears, vol. 1, pp. 15–30

–(1987). *La Escuela Normal de Maestros de Almería(siglo XIX)*, Granada, Universidad de Granada– Diputación de Almería, 378 p.

–(1988). "El analfabetismo en la provincia de Almería", *Boletín del Instituto de Estudios Almerienses*, Almería, nº 8– Letras.

-(1989). "La educación de la mujer española en el siglo XIX", Historia de la Educación, Salamanca, nº 8, pp. 245-260

BALLARÍN DOMINGO, Pilar y SEVILLA MERINO, Diego(1986). "La creación de escuelas en la provincia de Granada tras la promulgación de la ley Moyano(1875)" en J.-R AYMES, E.-M. FELL, J.-L. GUEREÑA(Eds.) L'enseignement primaire en Espagne et en Amérique Latine du XVIIIe siècle à nos jours- Politiques éducatives et Réalités scolaires, Tours, Publications de l'Université de Tours( Série "Études Hispaniques", VI-VII), pp. 111-120.

BARRERIRO JARA, Ángel(1983). "Actuaciones de la comisión provincial de instrucción primaria en la escolarización de adultos(B.O. de la provincia, 1838-1860)" Escolarización y Sociedad de la España contemporánea 1808-1970. Valencia, Ed. Rubio Esteban, pp.679-688

BARRERIRO RODRÍGUEZ, Herminio(1984). Lorenzo Luzuriaga y la escuela pública en España(1889-1936), Ciudad Real, Diputación Provincial de Ciudad Real(Biblioteca de autores manchegos), 114 p.

BATANAZ PALOMERES, Luis(1982). La Educación española en la crisis de fin de siglo (los Congresos pedagógicos del siglo XIX), Córdoba, Diputación provincial de Córdoba (Colección de Estudios cordobeses, 22), 267 p.

BAZO VAQUERO, J.M.(1983). La educación primaria en las Constituciones

españolas(1812–1939), Memoria de Licenciatura, Universidad Complutense de Madrid.

BENSO CALVO, Carmen y PEREIRA DOMÍNGUEZ, María del Carmen(1992). "Aportaciones del Higienismo a la educación corporal del escolar gallego en el siglo XIX" en J. MONÉS y P. SOLÀ(Eds.), Educació , Activitats Físiques i Esport en una perspectiva històrica, Actes del 14e Congrés Internacional de la I.S.C.H.E., Barcelona, vol I, pp. 284–289

BESORA ALTES, Cristina(1990). "Las Enseñanzas para la Mujer en Granada a finales del siglo XIX" , en Pilar BALLARÍN y Teresa ORTIZ( Eds.), La mujer en Andalucía. Primer Encuentro Internacional de Estudios de la Mujer, Granada, Universidad de Granada, vol.II, pp. 565–572.

BORTEL, Jean- François(1982). "La Iglesia católica y los medios de comunicación impresos en España de 1847 a 1917. doctrina y práctica", Metodología de la historia de la prensa española, Madrid, Siglo XXI, pp. 119–176

CANES GARRIDO, Francisco(1983a). "Aportación al estudio de la primera enseñanza pública en la ciudad de Valencia. innovaciones educativas en el siglo XIX", Historia de la Educación, Salamanca, nº 2, pp. 123–130.

CAPITÁN DÍAZ, Alfonso(1983). El sistema de educación de Gómez de Piñeyra, una muestra de la presencia lockeana en la pedagogía española de principios del

siglo XIX, Historia de la Educación, Salamanca, nº 2, pp. 19–26.

–(1991). Historia de la Educación en España I. De los orígenes al Reglamento General de Instrucción Pública(1821), Madrid, Dykinson, 1043 p.

COLMENAR ORZAES, Carmen(1983a). "Contribución de la Escuela Normal Central de Maestras a la educación femenina en el siglo XIX", Historia de la Educación, Salamanca, nº 2, pp. 105–112.

COSTA RICO, Anton(1983). "Instituciones para la formación de los maestros gallegos en los finales del siglo XIX ", Historia de la Educación, Salamanca, nº 2, pp.189–198.

CHECA GODOY, Antonio(1986). "Aportaciones para un censo de la prensa pedagógica en España"(I), Historia de la Educación, Salamanca, nº 5, pp. 502–519.

–(1987). "Aportaciones para un censo de la prensa pedagógica en España"(II), Historia de la Educación, Salamanca, nº 6, pp. 417–438.

–(1988). "Aportaciones para un censo de la prensa pedagógica en España"(III), Historia de la Educación, Salamanca, nº 7, pp. 253–282.

–(1989). "Aportaciones para un censo de la prensa pedagógica en España"(IV),

Historia de la Educación, Salamanca, nº 8, pp. 343–376.

DELGADO CORTADA, C.(1988). "Los Archivos de las Escuelas normales. Una documentación infrautilizada", Revista de Educación de la Universidad de Granada, Granada, nº 2, pp. 153–176.

DÍEZ PINTADO, M.E.(1987). Reflexiones sobre la enseñanza y la libertad religiosa en el s. XIX, y su incidencia en la diócesis de Salamanca, Salamanca, Calatrava, 132 p.

DOMÍNGUEZ CABREJAS, María Rosa(1983). "La escolarización en Aragón en el primer cuarto del siglo XIX (Aportaciones para su estudio)", Escolarización y Sociedad en la España contemporánea 1808–1970, Valencia, Ed. Rubio Esteban, pp. 647–661.

–(1989). Sociedad y educación en Zaragoza durante la Restauración(1874–1902), Zaragoza, Ayuntamiento de Zaragoza, 2 vols. 363 y 293 p.

DOMÍNGUEZ RODRÍGUEZ, Emilia(1990a). Génesis del sistema de enseñanza primaria en Cáceres, Salamanca, Universidad de Extremadura–Caja Salamanca, 128 p.

–(1990b). "Mentalidad en torno a la mujer y su educación en el debate político del sufragio femenino", Mujer y Educación en España 1868–1975. VI Coloquio de

Historia de la educación, Sociedad Española de Historia de la Educación– Universidad de Santiago. Departamento de Historia de la Educación , pp. 131–141.

DORADO SOTO, M<sup>a</sup> Ángeles(1983). "La escolarización de la primera infancia en España en el último cuarto del siglo XIX", *Escolarización y Sociedad en la España Contemporánea(1808–1970)*. Valencia, Ed. Rubio Esteban, pp. 69–87.

ESCOLANO BENITO, Agustín(1982). "Economía e Ilustración. El origen de la escuela técnica moderna en España", *Historia de la Educación*, Salamanca, nº 1, 1982, pp. 169–191.

–(1993b). "La investigación en Historia de la Educación en España.tradiciones y nuevas tendencias" , en Antonio NOVOA y Julio RUIZ BERRIO(Eds.), *A História da Educação em Espanha e Portugal. Investigações e Actividades*, Lisboa, sociedad Portuguesa de Ciências da Educação– Sociedad Española de Historia de la Educación, pp.65–83.

–(1993c). "La politique du livre scolaire dans l'Espagne contemporaine. Jalons pour une historia" , *Historie de l' Education*, París, nº 58, Mai, pp.27–45.

–(Dir.)(1984–1985). *Historia de la Educación*, I y II. Diccionario Anaya de Ciencias de la Educación, Madrid, Anaya, 194 y 394 p.

-(Dir.)(1992). Leer y escribir en España. Doscientos años de alfabetización, Madrid, Fundación Germán Sánchez Ruipérez, 418 p.

ESCOLANO BENITO, Agustín y HERNÁNDEZ DIÁZ, José María(1990). Cien años de escuela en España(1875-1975), Salamanca, Ediciones Diputación de Salamanca, 117 p.

ESTEVE GONZÁLEZ, Miguel Ángel(1991). La enseñanza en Alicante durante el siglo XIX, Alicante, Instituto de Cultura "Juan Gil- Albert" (Colección " Ensayo e Investigación"), 275 p.

FAUBELL ZAPATA, Vicente(1983). "La Escuela de primera educación en Valencia a principios del siglo XIX", Historia de la Educación, nº 2, pp. 245-248.

FLECHA GARCÍA, Consuelo(1983). "Las escuelas prácticas de las Normales de Cádiz(1857- 1900)", Escolarización y Sociedad en la España Contemporánea(1808-1970). Valencia, Ed. Rubio Esteban, pp. 377- 388.

FROUFE QUINTAS, S.(1989-1990). "Fundación y primeros años de la Escuela Normal de maestros de Huelva", Cuestiones Pedagógicas,, Sevilla, nº 6-7, pp. 119-126.

GABRIEL FERNÁNDEZ, Narciso de(1983a). "Evolución del número y modalidades de escuelas públicas en la segunda mitad del siglo XIX", Escolarización y

Sociedad en la España Contemporánea(1808–1970). Valencia, Ed. Rubio Esteban, pp. 45–56.

–(1983b). "La agricultura y la escuela en España(1848–1901)", Historia de la Educación, Salamanca, nº 2, pp 131–142.

–(1984). "El acceso de la mujer gallega a la cultura escrita en el siglo XIX", Bordón, Madrid, nº 253, pp. 437–448

–(1985). "Emigración y alfabetización en Galicia", Historia de la Educación, Salamanca, nº 4, pp. 321–336.

–(1987a). Escolarización y Sociedad en Galicia(1875–1900), Tesis doctoral, Universidad de Santiago de Compostela.

–(1987b). "Escolarización y sistema de enseñanza", Historia de la Educación, Salamanca, nº 6, pp. 209–227.

–(1988a). "Financiación de la escuela pública en la España del siglo XIX. El caso gallego", Historia de la Educación, Salamanca, nº 7, pp. 163–178.

–(1988b). "Maestras, escuelas mixtas y moralidad en la Galicia del siglo XIX", Revista de Educación, Madrid, nº 285, pp. 217–229.

- (1989a). *Agricultura e Escola. Contra a rutina e o exodo rural*, Santiago, Universidad de Santiago, 151 p.
- (1989b). "Los resultados de la enseñanza en la escuela pública gallega durante el último cuarto del siglo XIX", *Revista de Educación*, Madrid, nº 288, pp. 237-254.
- (1990a). *Leer, escribir y contar. Escolarización popular y sociedad en Galicia(1875-1900)*, Coruña, Edicios do Castro, 577 p.
- (1990b). "La mujer como maestra ", *Mujer y Educación en España 1868-1975. VI Coloquio de historia de la educación*, Sociedad Española de Historia de la Educación-Universidad de Santiago. Departamento de Historia de la Educación, pp. 437-448.
- (1991). "Mentalidade rural e escolarización femenina na Galicia do século XIX", en X. CASTRO y J. JUANA ( Eds.), *Mentalidades colectivas e idioloxias*, Orense, Diputación Provincial de Orense, pp.. 21-47.
- (1992). "Lengua y escuela en Galicia", en A. ESCOLANO(Ed.), *Leer y escribir en España. Doscientos años de alfabetización*, Madrid, Fundación Germán Sánchez Ruipérez, pp. 165- 186.
- (1992). "Historia de la profesión docente en España", en Antonio NOVOA y

Julio RUIZ BERRIO(Eds.), *A História da Edaçacao em Espanha e Portugal. Investigações e actividades*, Lisboa, Sociedade Portuguesa de Ciências da Educação– Sociedad Española de Historia de la Educación, pp. 137–156

GÓMEZ GARCÍA, M<sup>a</sup> Nieves(1984). *El Congreso Pedagógico de 1882.Un análisis de la mentalidad del maestro del siglo XIX español*, Sevilla, Universidad de Sevilla.

–(1985). "La formación del profesorado en cuatro momentos de la historia de la legislación educativa española. 1857, 1868, 1919, y 1931", *Cuestiones Pedagógicas*, Sevilla, nº 2, pp. 37–48.

–(1986). "Los decretos de Ruiz Zorrilla de 1868. repercusiones en la Iglesia, la Universidad y la prensa sevillana", *Iglesia y educación en España. Perspectivas históricas*, Palma de Mallorca, Universitat de les Illes Balears, vol. I, pp. 149–160.

–(1990). "La educación femenina en la literatura popular andaluza. Referencia a obras significativas del primer cuarto de siglo", *Mujer y Educación en España 1868–1975. VI Coloquio de historia de la educación*, Sociedad Española de Historia de la Educación–Universidad de Santiago. Departamento de Historia de la Educación, pp. 161–170.

GÓMEZ MORENO, Ángel(1991a). *Educación primaria y sociedad en la provincia de Zaragoza(1838–1857)*, Zaragoza, Universidad de Zaragoza, 1991, 167 p.

-(1991b). Liberalismo y Educación primaria en España(1838-1857), Zaragoza, Universidad de Zaragoza, 162 p.

GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, Ángel(1983a). "Constitución versus escuela. Tratamiento legal e ideología subyacente(siglo XIX)", *Escolarización y Sociedad en la España Contemporánea(1808-1970)*. Valencia, Ed. Rubio Esteban, pp. 197-208 .

GUEREÑA, Jean - Louis(1983). "L'État et École au XIXe siècle " en J.-R. AYMES, E.-M. FELL, J.-L. GUEREÑA, *École e Societé en Espagne et en Amérique latine*, Tours, Publications de l'Université de Tours("Études Hispaniques", vol. V), pp. 49-61.

-(1988b). "La estadística escolar en el siglo XIX", *Historia de la Educación*, Salamanca, nº 7, pp. 137-147.

-(1989a). "Analfabetismo y analfabetización en España(1835-1860)", *Revista de Educación*, Madrid, nº 288, Enero - Abril, pp. 185-236.

-(1990a). "Escolarización y demanda popular de educación en el último tercio del siglo XIX", *Historia Contemporánea*, Bilbao, nº 3, pp. 199-218.

-(1991e). "La estadística escolar en España del Catastro de la Ensenada a Madoz. Un estado de la cuestión", *Bulletin d'Historie Contemporaine de*

l'Espagne, Bordeauz, nº 14, Décembre, pp. 24-35.

GUEREÑA, Jean-Louis y TIANA, Alejandro(Eds.)(1989). Clases populares, Cultura, Educación. Siglos XIX-XX. Coloquio hispano-francés(Casa de Velázquez, Madrid, 15-17 junio de 1987), Madrid, Casa de Velázquez- U.N.E.D., 1989, 543 p.

HERNÁNDEZ DÍAZ, José M<sup>a</sup>(1982a). "La formación de maestros en Salamanca a fines del siglo XIX. Aportación de las Conferencias Pedagógicas", Revista de Ciencias de la Educación, nº111, pp. 343-348.

-(1992a). "El nacimiento del sistema escolar en Salamanca(1838-1868)" I Congreso de Historia de Salamanca. Historia Contemporánea, Salamanca, vol III, pp. 49-56.

JIMÉNEZ EGUIZÁBAL, Juan Alfredo(1983). "Caracterización general de la función inspectora de primera enseñanza en el siglo XIX", Historia de la Educación, Salamanca, nº 2, pp. 299-305.

JIMÉNEZ GÁMEZ, Rafael(1991). La Sociedad económica gaditana y la educación en el siglo XIX, Jerez, Caja de Ahorros de Jerez.

LAHOZ ABAD, Purificación(1991). "El modelo froebeliano de espacio-escuela. Su introducción en España", Historia de la Educación, Salamanca, nº 10, pp. 107-

134.

-(1992). "Higiene y arquitectura escolar en la España contemporánea(1838-1936)", Revista de Educación, Madrid, nº 298, pp. 89-118.

MAÍLLO, Adolfo(1989). Historia crítica de la Inspección esolar en España, Madrid, Imp. Josmar, 446 p.

MAYORDOMO PÉREZ, Alejandro(1982); Iglesia, Estado, Educación. El debate sobre la secularización escolar en España(1900-1913), Valencia, Ed. Rubio Esteban, 132 p.

-(1983a). "Bases para el estudio de la formación moral y de la civilidad a través de los textos escolares en la primera mitad del siglo XIX", Historia de la Educación, Salamanca, nº 2, pp. 55-66.

-(1983b). "La Real Sociedad Económica de Amigos del País de Valencia y la escolarización de adultos(1842-1868)", Escolarización y Sociedad en la España contemporánea, 1808-1970, Valencia, Ed. Rubio Esteban, 1983, pp. 963-976.

-(1984). "Carlos Ros y su contribución a la defensa de la enseñanza y uso del valenciano en el Siglo XVIII", Educación e Ilustración en España, Actas del III Coloquio de la Sección de Historia de la Educación de la S.E.P., Barcelona, Universidad de Barcelona, pp. 137-144.

-(1985). *Perspectiva de la política educativa española*, Valencia, Departamento de Educación Comparada e Historia de la Educación.

-(1986a). "La secularización escolar en los inicios del siglo XX. las ideas de la Iglesia valenciana", *Iglesia y educación en España. Perspectivas históricas*, Palma de Mallorca, Universitat de les Illes Balears, vol I, pp. 205-216.

-(1986b). "La educación católica en los inicios del siglo XX. sobre la praxis escolar de los católicos valencianos", *Iglesia y educación en España. Perspectivas históricas*. Palma de Mallorca, Universitat de les Illes Balears, vol. 2, sección 2, pp. 104-113.

-(1987). "Un nuevo centro de enseñanza. El Instituto Escuela", en J. RUÍZ BERRIO, A. TIANA FERRER, O. NEGRÍN FAJARDO(Eds.), *Un educador para un pueblo. Manuel B. Cossío y la renovación pedagógica institucionista*, Madrid, U.N.E.D., pp. 131-148.

-(1988). *La escuela pública valenciana en el siglo XIX*, Valencia, Generalitat Valenciana. Consellería de Cultura, Educació i Ciència, 215 p.

-(1991). *Història local de l'educació. Propòstes i fonts per a una Història de l'Educació en la Societatr Valenciana*, Valencia, Departament d'Educació comparada i Història de l'Educació de l'Universitat de València, 179p.

MOLINER PRADA, A.(1985); "La enseñanza primaria en España en el siglo XIX", Anuario de Historia contemporánea, Granada, pp. 79-109.

MORALES MUÑOZ, Manuel(1986). "Enseñanza popular y clase obrera en Málaga(1868-1874)", en J.-R. AYMES, E.-M. FELL, J.-L. GUEREÑA(Eds.), L'enseignement primaire en Espagne et en Amérique Latine du XVIIIe siècle à nos jours. Politiques éducatives et réalités scolaires, Tours, Publications de l'Université de Tours ("Études Hispaniques", VI-VII), 1986, pp. 133-154.

-(1988). "Catecismos y libros de religión en España a mediados del siglo XIX", en J.-R. AYMES, E.-M. FELL, J.-L. GUEREÑA(Eds.), École et Église en Espagne et en Amérique Latine. Aspects idéologiques et institutionnels, Tours, Publications de l'Université de Tours(Série "Études Hispaniques", vol. VII-IX), pp. 35-46.

-(1989). "Asociaciones obreras de instrucción en Málaga(1892-1919)", en J. L. GUEREÑA y A. TIANA(Eds.), Clases populares, Cultura, Educación. Siglos XIX-XX, Madrid, Casa de Velázquez - U.N.E.D., pp. 403-437.

-(1990a). "La primera enseñanza en Málaga, 1868-1874. Notas sobre la oferta pública", en J.-L. GUEREÑA, E.-M. FELL, J.-R. AYMES(Eds.), Matériaux pour une histoire de la scolarisation en Espagne et en Amérique Latine(XVIIIe-XXe siècles), Tours, Publications de l'Université de Tours(Série "Études Hispaniques", vol. X), pp 35-47.

-(1990b). Los catecismos en la España del siglo XIX, Málaga, Universidad de Málaga, 139 p.

MORENO MEDINA, M<sup>a</sup> DEL VALLE. Historia de la Escuela Normal masculina de Oviedo (1844-1901). Oviedo. Unión General de Trabajadores.

NEGRÍN FAJARDO, Jesús(1983a). "La creación del Instituto de Canarias, origen de la escolarización secundaria pública en las islas", *Escolarización y sociedad en la España contemporánea, 1808-1970*, Valencia, Ed. Rubio Esteban, pp. 459-472.

PASCUAL HERNANSANZ, Alicia(1987). La enseñanza en Aranjuez en el siglo XIX, Aranjuez, Ayuntamiento de Aranjuez, 143 p.

-(1992); La enseñanza primaria en la provincia de Madrid en el siglo XIX, Tesis doctoral, Madrid, Universidad Nacional de Educación a Distancia.

PUELLES BENÍTEZ, Manuel de(1987). Política y administración educativas, Madrid, U.N.E.D., 491 p.

-(1988). "La reforma educativa del liberalismo español(1812-1857); un enfoque político", *Educación e Ilustración. Dos siglos de reformas en la enseñanza*, Madrid, Servicio de Publicaciones del Ministerio de Educación y Ciencia, pp. 405-430.

-(1989). Historia de la Educación en España. Siglo XIX. Textos. Madrid, U.N.E.D.,

121 p.

–(1991); Educación e Ideología en la España contemporánea, Barcelona, Labor, 2ª ed., 522 p.

–(1992a). "The influence of Political Factors on the formation of the Spanish Educational System, 1809–1814", Paedagogica Historica, Gent, nº 3, pp. 484–510.

–(1992b). "Oscilaciones de la política educativa en los últimos cincuenta años. Reflexiones sobre la orientación política de la educación", Revista Española de Pedagogía, Madrid, nº 192, pp. 311–320.

PULIDO Y ROMERO, Máximo(1985). La escuela pública emeritense en el siglo XIX, Badajoz, U.N.E.D., 245 p.

RAMOS RUÍZ, Mª Isabel(1986). Historia de la educación en Zamora, vol. II. Escolarización y sociedad en la provincia de Zamora en la segunda mitad del siglo XIX, Zamora, Instituto "Florián Ocampo", 120 p.

RUÍZ BERRIO, Julio(1982). "En el centenario de Fröbel. La introducción de su método en España", Revista de Ciencias de la Educación, nº 112, pp. 439–446.

–(1983a). "La escolarización de Asturias en el Sexenio democrático. Sus medidas, miserias y conflictos a través de la prensa profesional", Escolarización y sociedad

en la España contemporánea, 1808–1970, Valencia, Ed. Rubio Esteban, pp. 719–740.

–(1983b). "EL plan de reforma educativa de un afrancesado, el de Manuel José Narganes de Posada. Historia de la Educación, Salamanca, nº 2, pp. 7–18.

–(1984a). "L'Enseignement primaire et les Lumières en Espagne. Le mouvement reformiste de S. Ildefonso", Informationer Zur Erziehungs und Bildungstorischen Forschung, nº 23, pp. 39–50.

–(1984b). "Jovellanos y las escuelas públicas de Oviedo", Educación e Ilustración en España, Barcelona, Universidad de Barcelona, pp. 291–308.

–(1984c). "Formación del profesorado y reformas educativas en la España Contemporánea", Studia Paedagogica, nº 14, pp. 3–15.

–(1984d). "La formación del profesorado en la España contemporánea(1771–1975). Bases bibliográficas", Studia Paedagogica, nº 14, pp. 133–138.

–(1985). "La Carta de los derechos del niño, de Fernando Sainz", en J. RUÍZ BERRIO(Ed.). La educación en la España contemporánea. Cuestiones históricas, Sociedad Española de Pedagogía, pp. 213–219.

–(1986a); "Apport des municipalités constitutionnelles à l'introduction de

l'enseignement obligatoire en Espagne", Introduction, development and extension of compulsory Education an historical context, Parma, Università di Parma, vol. I, pp. 247–258.

–(1986b). "Reformas de la enseñanza primaria en la España del Despotismo ilustrado. La reforma desde las aulas", en J.–R. AYMES, E.–M. FELL, J.–L. GUEREÑA(Eds), L'enseignement primaire en Espagne et en Amérique Latine du XVIIIe siècle á nos jours. Politiques éducatives et réalités scolaires, Tours, Publications de l'Université de Tours(Série "Études Hispaniques", vol. VI–VII), pp. 3–17.

–(1986c). "Las innovaciones educativas de la Institución Libre de Enseñanza en la España del siglo XX", en Lorenzo Luzuriaga y la política educativa de su tiempo, Ciudad Real, Instituto de Estudios Manchegos, pp. 15–29.

–(1987). "La situación educativa española y la reforma educativa de Cossío", en J. RUÍZ BERRIO, A. TIANA, O. NEGRÍN(Eds.), Un educador para un pueblo. Manuel B. Cossío y la renovación pedagógica institucionista, Madrid, U.N.E.D., pp. 23–44.

–(1988a). "Génesis de los sistemas educativos nacionales. Constitucionalismo y educación en España.Las nuevas instituciones de la enseñanza en España", Génesis de los sistemas educativos nacionales, Madrid, U.N.E.D., pp. 115–202

- (1988b). "La educación del pueblo español en el proyecto de los ilustrados", *Revista de Educación*, Madrid, nº extraordinario sobre la Ilustración, pp. 163-191.
- (1989). "Un reformador social en una sociedad burguesa. Pablo Montesino", *Revista interuniversitaria de formación de profesorado*, nº 5, pp. 33-43.
- (1990a). "Modelos de mujer ofrecidos a la infancia española a través de redes de educación no formal en la Restauración. El caso de los cuentos de Calleja", *Mujer y Educación en España 1868-1975. VI Coloquio de Historia de la Educación*, Sociedad Española de Historia de la Educación-Universidad de Santiago. Departamento de Historia de la Educación, pp. 691-697.
- (1990b). "Tiempos y tipos de influencia de la Revolución francesa en la educación española", en G. OSSENBACH y M. de PUELLES(Eds.), *La Revolución francesa y su influencia en la educación en España*, Madrid, U.N.E.D.-U.C.M., pp. 207-220.
- (1992a). "Alfabetización y modernización social en la España del primer tercio del siglo XX", en Agustín ESCOLANO(Ed.), *Leer y escribir en España*, Madrid, Fundación Germán Sánchez Ruipérez, pp. 91-110.
- (1992b). Edición e Introducción de Pablo MONTESINO, *Manual para los maestros de las escuelas de párvulos*, Madrid, C.E.P.E., 275 p.

–(1993a). "Aportaciones de la Institución Libre de Enseñanza a la formación universitaria del profesorado", *Revista Complutense de Educación*, Madrid, vol. 4–1, pp. 209–232.

–(1993b). "La Sociedad Española de Historia de la Educación", en Antonio NÓVOA y Julio RUÍZ BERRIO(Eds.), *A História da Educação em Espanha e Portugal. Investigações e actividades*, Lisboa, Sociedade Portuguesa de Ciências da Educação–Sociedad Española de Historia de la Educación, pp. 23–33.

–(Ed.)(1984). *Las reformas educativas de la II República*. Número monográfico de *Bordón*, Madrid, pp. 151–270.

–(Ed.)(1985a). *La educación en la España contemporánea. Cuestiones históricas*, Madrid, Sociedad Española de Pedagogía–Fundación Santa María, 325 p.

–(Ed.)(1985b). *Manuel Bartolomé Cossío*. Número monográfico de *Bordón*, Madrid, pp. 332–420.

RUÍZ BERRIO, Julio; TIANA, Alejandro y NEGRÍN, Olegario(Eds.)(1987). *Un educador para un pueblo*. Manuel Bartolomé Cossío, Madrid, U.N.E.D., 315 p.

RUÍZ DE AZUA Y MARTÍNEZ DE EZQUERECOCHA, Estíbaliz(1986). "La enseñanza pública primaria en Madrid a mediados del siglo XIX", *Madrid en la sociedad del siglo XIX*, Madrid, Comunidad de Madrid, T. II, pp. 413–434.

-(1987). "La Instrucción Pública y las clases trabajadoras en Madrid", El reformismo social en España. la Comisión de Reformas Sociales, Córdoba, Publicaciones del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, pp. 233-249.

RUÍZ RODRIGO, Cándido(1982a); Catolicismo social y educación. La formación del proletariado en Valencia(1891-1917), Valencia, Facultad de Teología San Vicente Ferrer, 275 p.

-(1982b). "La educación del obrero. los inicios del catolicismo social en Valencia", Historia de la Educación, Salamanca, nº 1, pp. 123-143.

-(1986); "El tratamiento periodístico de un problema secular. El laicismo en la escuela(Valencia 1900-1910)", Historia de la Educación, Salamanca, nº 5, pp. 317-338.

-(1987); El debate por la escuela en Valencia, 1900-1914, Valencia, Departamento de Educación Comparada e Historia de la Educación de la Universidad de Valencia.

-(1990). "Sindicación femenina católica. Cuestión Social y educación. Valencia. 1912-1936. Mujer y Educación en España 1868-1975. VI Coloquio de Historia de la educación, Sociedad Española de Historia de la Educación. Universidad de Santiago. Departamento de Historia de la Educación, pp. 676-690.

-(1991); Escuela y Religión. El pensamiento conservador y la educación (Valencia 1874-1902), Valencia, Nau llibres, 224 p.

-(1993). Política y Educación en la II República (Valencia, 1931-1936), Valencia, Universitat de València, 229 p.

SÁNCHEZ MARTÍN, F.(1984). Educación y cultura en Teruel durante la Restauración(1875-1900), Memoria de Licenciatura, Universidad de Valencia.

SÁNCHEZ MUÑOZ, Aurora(1985). "Los orígenes de la inspección de escuelas de primeras letras de Zamora(1825-1832)", Studia Zamorensia, Zamora, nº 6, 1985, pp. 119-136.

SANCHIDRIÁN BLANCO, M<sup>a</sup> Carmen(1982). "La primera escuela Normal de párvulos en España", Revista de Ciencias de la Educación, nº 111, pp. 285-292.

-(1986a). Política educativa y enseñanza primaria en Málaga durante la Restauración(1874-1902), Málaga, Universidad de Málaga, 476 p.

TIANA FERRER, Alejandro(1983a). "La formación de los maestros racionalistas. Tres proyectos de creación de Escuelas Normales Racionalistas", Cuadernos de Pedagogía, Barcelona, nº 97, pp. 69-72.

-(1988a). La Investigación Histórico-Educativa actual. Enfoques y métodos, Madrid, U.N.E.D.(Cuadernos de la UNED, 63), 161 p.

# **CAPÍTULO IX: ANEXOS**



## **ANEXO I**

Comunicación del inspector D. Justo Garrido Monís al Rectorado de la Universidad de Sevilla, sobre los trámites para la creación de la escuela pública de niñas de la ciudad de Huelva (1858).

Fuente: AHUS, leg.674.



1- Oportunamente recibí la atenta comunicación de V.S., fha. 2 del corriente, que no me ha sido posible contestar hasta ahora, por los motivos que expongo a su Directorado en otro escrito de hoy.

En el año pasado de 1850 empujaron mis gestiones para el establecimiento de una escuela pública de niñas en esta Capital, cuyo pen-



2. Tampoco se tuvo buena  
acogida en la Corpora-  
cion municipal, lo pro-  
tecto de cancer de fondo,  
para sostener esta nueva  
atencion. No insisten  
por mi parte y el espe-  
diente fue resuelto favor-  
ablemente por Real  
orden de 20 de Setiem-  
bre de 1857; si bien el  
Gobierno previno que  
se diera al pueblo un  
plazo regular para pre-  
parar los recaudos, y  
facultades a la Comi-



-3-

cion Superior para re-  
bajas algun tanto el  
importe de la dota-  
cion de la maestra.

Se me pidió informe  
sobre la manera de  
cumplimentar dicha  
Real orden y lo evo-  
cúe en 18 de Noviembre  
siguiente, manifestando  
que debía llevarse a  
cabo desde luego la  
creacion de la escuela  
con la dotacion y e-  
nolumentos autoriza-  
dos por la ley, si



-4-

bien debería ser de cuenta de la manutención de la manutención del alquiler del local y de su casa habitación; mediante a que las retribuciones deberían ser importantes: consiguiéndose así también descargar en tanto los fondos de la villa.

Este informe fue aceptado por la Comisión Superior y se ordenó la creación de la escuela.

Pero el ayuntamiento reclamó en febrero de 1852 contra dicha



5- medida por carecer  
de medios, y porque  
habiendo adquirido á  
plazo un local para  
la clase de niños, no  
podia aumentar con  
nuevas obligaciones  
el presupuesto cuan-  
do carecia absolutam.<sup>te</sup>  
de recursos para cubrir  
las muchas atenciones  
que pesaban sobre los  
fondos municipales.  
Encontrando la Co-  
mision Superior que



dadas las <sup>AL DE</sup> razones  
del ayuntamiento, a  
cordó dirigirse al Sr.  
Gobernador para qd.  
como mas conoedor  
de los medios que pu-  
dieran estar al alcan-  
ce del municipio para  
cubrir sus obligaciones,  
se sintiera resolver lo  
mas conveniente.

El Sr. Gobernador  
no resolvió la cuestion  
a pesar de haberla  
recordado varias



-7-  
veces, y en tal estado  
se encuentran

Después han ocurrido  
circunstancias es-  
traordinarias que al-  
teraron el curso regu-  
lar de los negocios:  
el cólera, la revolución,  
los gastos que nacieron  
de estas calamidades,  
los producidos por la  
construcción de un  
cementerio y otros no  
menos urgentes, se  
han antepuesto siem-  
pre por las autoridades



8-  
des y el ayuntamiento  
a la creacion de la  
escuela.

Las ultimas dispo-  
siciones legales sobre  
primera enseñanza  
han venido a dar va-  
lor a mis gestiones, y  
abrigo la fundada  
esperanza de que qui-  
ta en el año próximo  
veamos funcionar  
ya la escuela de que  
se trata.

Mucho puede ha-  
cer el Sr. Gobernador,  
y fuera convenien-



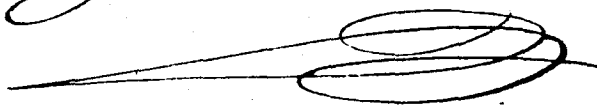
**INSPECCION**  
**DE INSTRUCCION PRIMARIA**  
**DE LA**  
**PROVINCIA DE HUELVA,**

---

-9-

te que tambien por  
parte de V.S. si le a  
rigiera la oportuna  
y autorizada escita  
cion del Rectorado.

Dios que a V.S. m.  
Huelva 29 de Diciem  
de 1858.

Fuente Sanido  


Rector del distrito universitario de  
Sevilla



## **ANEXO V**

Carta remitida por el inspector D. Francisco de Paula González al Rectorado de la Universidad Literaria de Sevilla, y trasladada por éste a la Dirección General de Instrucción Pública del Ministerio de Fomento, sobre posibles irregularidades cometidas por D. Eugenio Hernández Cárdenas y su hermano D. Laureano.

Fuente: AGA, leg. 6203.



## **ANEXO II**

Examen de reválida para la obtención del título de Maestro de Instrucción Primaria Elemental correspondiente al alumno D. Eugenio Hernández Cárdenas (1872).

Fuente: ANH, alumnos, s. XIX, letra H.







Segunda

-2-

A B C D E F G H ...  
 I J K L M N O P ...  
 Q R S T U V W X Y Z

~ ~ ~ ~ ~  
 ~ ~ ~ ~ ~  
 ~ ~ ~ ~ ~  
 ~ ~ ~ ~ ~

Eugenio Hernandez y Cardenas



St. Francisco



Entre los personajes malvados que hubo en aquel siglo. (y los produjo muy malos,) debe distinguirse el infante D. Juan, uno de los manos del Rey: inquieto, turbulento, sin lealtad, sin constancia, había abandonado á su padre, su hermano, y despues á su hermano por su padre.

En el reinado de Sancho fue siempre uno de los atizadores de la discordia sin que el rigor pudiese escarmentarle, ni contenerle el favor. En cualquiera soplo de operanza, por vana y vago que fuese, mudaba de senda y de partido, no reparando jamás en los medios de conseguir sus fines, por injustos y atroces que fuesen. Ambicioso sin capacidad, faccioso sin valor, y digno siempre del odio y del desprecio de todos los partidos. Cababa el Rey su hermano de darle libertad de la prision á que le condeno en Alfaro quando la muerte del Señor de Vizcaya, y yo cómplice habia sido. Ni el juramento



-4- que entonces hizo de mantenerse fided, ni la  
autoridad y cõsideracion que le dieron en  
el gobierno, pudieron sostenerle. Volviese  
de nuevo, y no pudiendo mantenerse  
en Castilla, se huyò à Portugal, de don-  
de aquel Rey le mandò salir por respeto  
à D. Sancho.

Eugenio Hernandez

A Tribuna





# Problemas.

- 1.º ¿Cuanto gallos a siete reales cada uno, comprará con el importe de 3 d. 2 l. y cinco adarmes de plata, valiendo la onza a 25 reales.
- 2.º Para hacer una cerca cuadrada que contenga 6480 varas en su perímetro, ¿cuanto metros tendrá cada lado, y cuánto importará el hacer la pared a 1, 25 pesetas por metro.
- 3.º Averiguar el valor 73 kilogramos de aruca a 2, 1/8 de libra.

## Resoluciones.

1.º

Valor de un gallo, 7 r.

adarmes  
 90  
 020  
 040  
 108

adar  
 16  
 = 29,312

15 libras  
 16 onzas  
 49  
 1232 onzas  
 + 9,312  
 = 1232,312

3 d. de  
 10 2 libras  
 19  
 = 17 8 libras  
 + 2  
 = 19 4 libras



6- 1232,32 onzas  
 x 28 reales

6161960  
 2464624

= 30804,800 reales.

30804,800  
 02000001  
 0804  
 00

1000  
 401,504

2.º

Primera parte.

670 varas cuadradas

√6480	804
0080	160
640	0
16	0
15864	

67,2144  
 1.25

3868720  
 1244288  
 672144

84018000

Segunda parte.

80,4 varas  
 0,836 metros

4824  
 2412  
 6432  
 6412144 metros.

3.º

Kilóg.

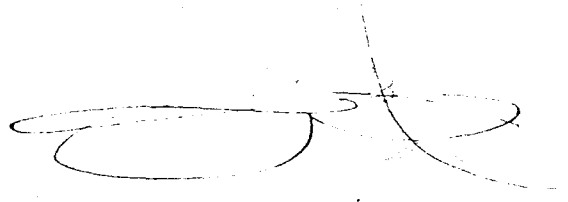
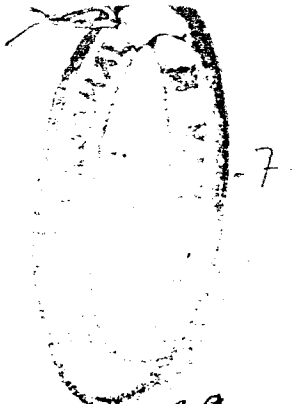
1,800  
 24020  
 043440  
 00

1046  
 198,69 Kilóg.  
 2,90 pes.

31733  
 31733  
 349,118 metros.

Eugenio Hernandez





3<sup>a</sup> Consideraciones que deben tenerse

se presenta para la clasificación de la enseñanza y de los niños.

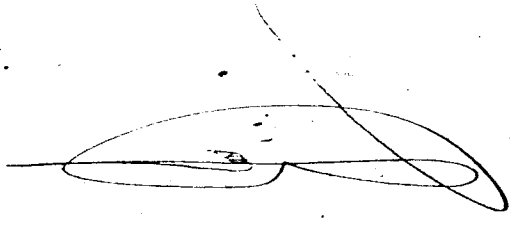
14. Cómo debe enseñarse la escritura al dictado en las escuelas.

15. Ventajas e inconvenientes que presenta el sistema individual comparado con cada uno de los demás.

Id. id. de simultáneo, Id. id. de mutuo.

G





Contestacion á la pregunta  
número 57 del programa de Pedagogia.

Si nos ponemos á examinar detenidamente las ventajas que cada uno de los sistemas nos proporciona, y los inconvenientes á que lugar cada uno, tendremos que comparar cada uno en particular con los demas, si dicho examen se ha de hacer con exactitud.

Esto supuesto, y para proceder con orden, empezaremos por el individual, requiramos con de



simultáneos despues con el mú-  
 tuo y de talos esto inconse-  
 rientes y de todas estas ventar-  
 jas deduciremos el sistema mas  
 lógico y adecuado á la enseñan-  
 za.

Cuando un maestro se encarga  
 de la enseñanza de un grupo  
 de niños, en el que no se encuen-  
 tra uno que esté á la altura  
~~de los otros,~~ ~~ninguno~~ del  
 intelectual de algun otro, ca-  
 mo grupo,  
 vemos que hay que enseñar indi-  
 vidualmente; y entonces, ¿qué re-  
 sulta? que el niño sin distracción  
 de ninguna especie, al lado del  
 maestro y por consiguiente con  
 la mas fija atención, se cerciora-  
 rá con mas prontitud y certeza  
 de lo que aprende; lo que no su-  
 cede en el sistema simultá-



neo que la ~~propia~~ con vigilancia  
 del maestro, no es bastante para  
 varios niños a la vez, y para el  
 que está funcionando actualmen-  
 te en la sección. Si esto suce-  
 de en el <sup>simultáneo</sup> de mas en  
 tará decir las desventajas que so-  
 bre esta particular ofrece el sis-  
 tema mutuo, puesto que no ~~tiene~~<sup>ya</sup>  
 tiene que cuidar de una sola  
 cion, sino de todas las de la  
 escuela, desde el instructor hasta el  
 último niño.

Se necesita sin embargo para  
 enseñar individualmente que el  
 alumno, tenga gran deseo de ap-  
 der, porque en este modo de en-  
 senar no hay ese estímulo pro-  
 prio de los otros dos sistemas; por  
~~lo~~ lo niño que aprenden, ó es-







Contestacion á la pregunta número 18 del programa de Pedagogía

Si nos ponamos á examinar detenidamente las ventajas que cada uno de los sistemas nos proporciona, y los inconvenientes á que cada uno de ellos da lugar, tendremos que comparar cada uno en particular con los demás, si dicho examen se ha de hacer con exactitud.

Esto supuesto y para proceder con orden, empezaremos por el individual, seguiremos con el simultáneo, despues con el mixto y de todos estos inconvenientes y de todas estas ventajas deduciremos el sistema mas lógico y adecuado á la enseñanza.



Cuando un maestro se encarga de la enseñanza de un grupo de niños, en el que no se encuentra uno que esté a la altura intelectual de ningún otro del mismo grupo, sabemos que hay que enseñar individualmente; y entonces ¿qué resulta; que el niño sin distracción de ninguna especie, al lado del maestro y por consiguiente con la más fija atención se ejercerá con más propiedad y certeza de lo que aprende; lo que no sucede en el sistema simultáneo que la propia vigilancia del maestro no es bastante para varios niños a la vez, y para el que está funcionando en la sección, actualmente. Si esto sucede en el sistema simultáneo, ¿cómo estará de los otros?



que sobre este particular ofrece  
el sistema mutuo, puesto que  
no ya, tiene que cuidar de  
una sola seccion, sino de todas  
las de la escuela, desde el inveni-  
tor hasta el último niño.

Se necesita sin embargo para  
enseñar individualmente que el  
alumno tenga gran deseo de a-  
prender, porque en esta mane-  
ra de enseñar no hay ese estímulo  
propio de los otros dos sistemas, y  
los niños que aprenden, ó están  
la edad primera de la vida, en  
que su principal estimulante, ó el  
único motor de su voluntad es el  
interés; ó están ya en el segun-  
do periodo de su vida en que  
dicho motor es el "que de-  
sea" como se dice comunmen-

Si los niños son desahuciados,



- 15 - y lo no y que por consiguiente en  
suño de la dirección de su co-  
luntad el interés, el maestro  
sabe estimularlos con regalos, por  
ellos estimados, y si en el período  
segundo se hallan, basta con  
el uso de los billetes de aplica-  
ción que la pedagogía nos pro-  
pone. Pero estos medios tan e-  
ficaces no son acogidos con pla-  
cible resultado, mas que por los  
sistemas simultáneos y mutuo...

Eugenio Hernández  
Cardenas.



## **ANEXO III**

Escalafón de todos los maestros/as de la provincia de Huelva correspondiente al año de 1876.

Fuente: AGA,leg.6203.



JUNTA DE INSTRUCCION PÚBLICA  
DE LA PROVINCIA DE HUELVA.

AÑO DE 1876.

ESCALAFON vigente de los Maestros de ambos sexos de las escuelas públicas de esta provincia, clasificados por el orden que señalan los artículos 196 y 197 de la ley de Instruccion pública de 9 de Setiembre de 1857.

Número que ocupa en la clasificacion.	NOMBRE DE LOS MAESTROS.	PERCIBO. Pesetas.	POBLACIONES en que ejercen.
<b>CATEGORÍA 1.ª</b>			
1.º	D. Manuel de Jesus Zarza.	125	Valverde.
2.º	Félix Hidalgo.	125	Aracena.
3.º	Manuel Dominguez.	125	El Cerro.
4.º	José Hernandez.	125	Huelva.
5.º	Salvador Gonzalez Alfaro.	125	Valdelarco.
<b>CATEGORÍA 2.ª</b>			
6.º	D. Manuel Maraver.	75	La Palma.
7.º	Francisco Cabello.	75	Cortegana.
8.º	D.ª Paula Garcia Calbeto.	75	La Palma.
9.º	Isabel Diaz.	75	Encinasola.
10	Maria de los Dolores Martin.	75	Moguer.
11	Petra Santa Maria.	75	Valverde.
12	D. Martin Gonzalez Laso.	75	Calañas.
13	Benito Justo Blanco.	75	Higuera junto Aracena.
<b>CATEGORÍA 3.ª</b>			
14	D. Felipe Hidalgo.	50	Ayamont.
15	José Muñoz Almeda.	50	Manzanilla.
16	D.ª Rosalia Escobar.	50	Isla Cristina.
17	Francisca Alvarez Camacho.	50	Calañas.
18	Teodora Balbuena.	50	Cartaya.
19	Eulogia Dolores Benitez.	50	Aroche.
20	Maria Antonia Delgado.	50	Aracena.
21	Rosalia Lanchazo.	50	Alajar.
22	D. Miguel de la Barrera.	50	Almonte.
23	Diego Garcia Casasola.	50	Castillejos.
24	Agustin Moreno.	50	Trigueros.
25	D.ª Maria del Amor y Zarza.	50	Lucena del Puerto.
26	Ana Maria de Luna.	50	Puebla de Guzman.
27	D. Antonio Lopez Pulido.	50	Bonares.
28	D.ª Maria Concepcion Amado.	50	Cumbres Mayores.
29	D. José Araengueta y Sanchez.	50	Escacena.
30	Enrique de Pablos.	50	Villalba.
31	José Barrero.	50	Villarrasa.
32	Manuel de Andrés Sanchez.	50	Alajar.
33	D.ª Trinidad de Torres y Coburgo.	50	Bonares.
34	Josefa Carrasco Vivas.	50	Gibraleon.
35	Raimunda Suarez.	50	Santa Olalla.
36	Francisca Carrion.	50	Huelva.
37	Dolores Bermudez.	50	Minas de Rio-Tinto.
38	Dolores Dominguez.	50	Manzanilla.
39	Francisca Gonzalez y Adamo.	50	Fuenteheridos.
40	Jacinto Ramirez.	50	Beas.
<b>CATEGORÍA 4.ª</b>			
41	D.ª Maria Bella Comas.		San Bartolomé.
42	Romana de Mora.		Paimogo.



Número que ocupa en la clasificación.	NOMBRE DE LOS MAESTROS.	PERCIBO. Pesetas.	POBLACIONES en que ejercen.
43	D. Juan Sevillano.		Puebla de Guzman.
44	D.ª Maria de los Angeles Carabaca.		Rociana.
45	D. Martin Delgado.		Berrocal.
46	Domingo Suarez.		Cabezas Rubias.
47	Jesé Diaz Romero.		Campofrio.
48	D.ª Jerónima de la Paz.		Paterna.
49	Adelaida Barrero.		Almonte.
50	Francisca Zamorano.		Lepe.
51	Maria Bejarano.		Zufre.
52	Francisca Zambrano y Bejarano.		Hinojos.
53	D. Fidel Cabet.		Lepe.
54	Julian de los Reyes.		Almonaster.
55	Pedro Castilla.		Aroche.
56	D.ª Carmen Dominguez.		Corteconcepcion.
57	D. Isidro Escudero.		Santa Bárbara.
58	Pedro Perez Garcia.		El Castaño.
59	Manuel Fernandez.		Paterna.
60	Ramon Cosido Garcia.		Almendro.
61	D.ª Josefa Rodriguez.		Rosal de la Frontera.
62	Rosalia Ugalde.		San Juan del Puerto.
63	D. Manuel Daza.		Gibraleon.
64	Antonio Nicolás Fernandez.		Jabugo.
65	Adelaida Garcia Rizo.		Id.
66	D. Lucas Mariana.		Alosno.
67	D.ª Enriqueta Moreno.		Ayamonte.
68	Antonia Galacho Navarro.		Bollullos.
69	Alfonso Rodrigo Vara.		Id.
70	D.ª Rosalia Diaz Lopez.		Arroyomolinos.
71	Carlota Cabezas.		Chucona.
72	D. Miguel Martin Hernandez.		Minas de Rio-Tinto.
73	D.ª Juana Gomez Mora.		Niebla.
74	D. Valentin Mira y Perez.		Isla Cristina.
75	Antonio Cárabe y Gomez.		Arroyomolinos.
76	D.ª Juana Cadenas.		Trigueros.
77	D. Rodrigo Urbano.		Palos.
78	Antonio Palma Vazquez.		San Bartolomé.
79	D.ª Mercedes Borrero.		Castillejos.
80	D. Joaquin Ruiz Barrientos.		Corteconcepcion.
81	D.ª Maria Magdalena Vazquez.		Santa Bárbara.
82	D. Zóilo Larios.		Cumbres de S. Bartolomé.
83	D.ª Rosario Dominguez.		Higuera junto Aracena.
84	D. José Maria Valencia.		Los Marines.
85	D. Juan Fernandez Batanero.		Chucena.
86	Manuel Pichardo.		Rociana.
87	D.ª Maria Salmeron.		Cumbres de S. Bartolomé.
88	Josefa Vazquez.		Cabezas Rubias.
89	Dolores Pichardo.		Escacena.
90	D. Remigio Parra.		Cartaya.
91	D.ª Manuela Quintanilla.		Linares.
92	D.ª Petronila Carrero.		Villalba.
93	Angustias Garcés.		Almendro.
94	D. Zacarias Machado.		Ayamonte.
95	Mariano Navarro y Parrilla.		Cañaveral de Leon.
96	Bartolomé Guijarro.		Niebla.
97	Francisco Soto.		El Granado.
98	Juan Bautista Lopez.		San Juan del Puerto.
99	D.ª Dolores Mora y Romero.		Beas.
100	Carolina Mora Gomez.		Cortegana.
101	D. Manuel Feria y Nieto.		Sanlúcar de Guadiana.
102	Andrés de Luna y Perez.		Zufre.
103	D.ª Encarnacion Marquez.		Almonaster.
104	D. Juan Manuel Gomez.		Zalamea.
105	Francisco del Valle.		Cortelazor.
106	D.ª Beatriz Corrales.		Sanlúcar de Guadiana.
107	D. Matias Flores.		Santa Olalla.
108	Manuel Gomez Bueno.		Moguer.



Número que ocupa en la clasificación.	NOMBRE DE LOS MAESTROS.	PERCIBO. — Pesetas.	POBLACIONES en que ejercen.
109	D. Apolinar Coronado.		Rosal de la Frontera.
110	Santiago Gonzalez.		San Silvestre.
111	Francisco Bernal.		Corteconcepcion.
112	José Hernandez Cuadrí.		Aljaraque.
113	Antonio Rasero.		Hinojales.
114	Rafael Mellado.		Santa Ana.
115	D. <sup>a</sup> Leonarda Gayangos.		Hinojos.
116	D. Rodrigo Márques.		Cumbres Mayores.
117	José Maria Carrasco.		Redondela.
118	Ramon Regajo.		Lucena del Puerto.
119	D. <sup>a</sup> Lucrecia Vazquez.		Campofrio.
120	Cármen Dominguez.		El Cerro.
121	Cármen Silva.		El Castaño.
122	D. Bernardo Rojas.		Villablanca.
123	Juan Nicolás Dominguez,		Paimogo.
124	D. <sup>a</sup> Gertrudis Perez Espada.		Huelva.
125	Maria Pilar Granado.		Cala.
126	D. Custodio Vazquez.		Las Cruces.
127	José Luis Olivera.		Galarza.
128	D. <sup>a</sup> Catalina Martín.		San Silvestre.
129	Mercedes Lagares.		Zalamea.
130	D. Luis Castilla.		Paimogo.
131	Manuel Cordon.		Río-Tinto.
132	José Sanchez Toscano.		La Granada.
133	D. <sup>a</sup> Maria Concepcion Carrasco.		Berrocal.

Bases que á mas de los años de servicios efectivos, se han tenido á la vista para la formacion del presente escalafon.

Se aumentarán á los años de servicios. Uno mas á los Profesores de ambos sexos que tengan título superior. Otro idem por haber obtenido el título de Maestro, mediante estudios, todos con notas sobresalientes. Otro por cada oposicion aprobada. Otro mas por haber ocupado el primer lugar en cada una de ellas, siempre que los opositores no hayan bajado de cuatro, y dos años en cada oposicion cuando hayan llegado á ocho y en este último caso uno al que ocupe el segundo lugar.

A los Maestros que hayan sido clasificados en las oposiciones para escuelas de 7.000 reales, se les considerará con un año mas de servicios, y lo mismo á las Maestras que lo hayan sido para las de 6.000.

Igualmente se les considerará con un año mas á los que hayan recibido de la Junta provincial algun premio ú honrosa comunicacion, con otro por cada cuatro de servicios en escuelas públicas, con notas buenas en todos ellos, y con dos con las de sobresaliente.

Disfrutarán del beneficio de dos años los que hayan publicado alguna obra de primera enseñanza, siempre que se halle aprobada.

A los que desempeñan gratuitamente escuelas de adultos se les aumentará dos años y á los que conserés uno, y por cada cuatro años dos y uno respectivamente. Y por último, serán contados años de servicios los empleados con título en clase de interino en escuelas públicas.

### BAJAS.

Los Maestros que en virtud de expediente hayan sufrido algun castigo, se les bajará tres años de los servicios efectivos y no podrán figurar en las clases primera, segunda y tercera que son las llamadas á recibir el aumento gradual de sueldo, á no ser que por espacio de cuatro años consecutivos den buenos resultados en la enseñanza.

A los que por flojedad en el cumplimiento de sus deberes se les haya formado expediente, en cuya virtud hubieren sido amonestados, sufrirán las mismas bajas que los anteriores.

A los que por cualquiera concepto hayan sido amonestados por la Junta provincial se les bajará un año. Igual baja sufrirán los que en virtud de expediente se les haya hecho alguna advertencia. Y no podrán figurar en dichas tres categorías, los que por lo menos no lleven en la enseñanza cuatro años y los que por mas años que lleven ejerciendo la profesion, lo hayan practicado con malas notas.

Huelva 25 de Abril de 1876.

El Gobernador accidental Presidente.

*Pero Vazquez*

El Secretario,

*Antonio...*



## **ANEXO IV**

Modelos de documentos de las escuelas públicas, aportados por D. José Martín Ortiz, alumno de la Escuela Normal de Maestros de Huelva (1878).



Escuela de Valores Probados

Curso de 1877 a 78.

José Martin Ortiz.



Instrucción primaria

Provincia de Huelva.

Partido judicial de Aracena

Pueblo de Almonaster

Foja de suertes, servicios y estudios de D.<sup>o</sup> Mariano Pico y Pico, natural de Moguer provincia de Huelva; de estado soltero; con título de Maestro de primera enseñanza Elemental y en la actualidad profesor de la Escuela pública de niños de Almonaster la Real.

Fechas de los nombramientos.			D. de la toma de posesión y ces.			Servicios en escuelas públicas.	Sueldo que ha disfrutado.	Servicios prestados.			Total.			
Días	Meses	Años	Días	Meses	Años			Reales	Años	Meses	Días	Años	Meses	Días
20	Enero	1870	27	Enero	1870	Profesor por concurso de la escuela pública de niños de Hueso.	625							
			22	Marzo	D.	Ces en dicho cargo por pasar a la escuela pública de Castaño.			1	25				
26	Marzo	1870	2	Abril	1870	Profesor por quincena de la escuela pública de Encinasola.	825				7	11	14	
						Servicios en dicha escuela.		7	9	19				
						<u>Interinidad.</u>								
15	Julio	1868	20	Julio	1868	Profesor de la escuela pública de niños de Isla Cristina.	625							
			12	Enero	1870	Ces en dicho cargo por ascenso.			1	5	17	1	5	17
						Total del tiempo servido.					9	5	17	

Servicios especiales.

Nombrado vocal del tribunal de exámen para Maestros Habilitados, por orden de la Junta provincial de Instrucción pública de la provincia en 17 Setiembre de 1870.

Estudios.

Cursó los dos años para Maestro Elemental en la Escuela Normal de Huelva, siendo merecido en el primer año las siguientes notas: en Doctrina Cristiana gramática y Pedagogía, Sobresaliente; en Lógica y Aritmética, Sobrante, y en Escritura, Aprobado; en el segundo, Historia Sagrada, 2.<sup>o</sup> Gramática y Agrimensura, Sobresaliente; en 2.<sup>o</sup> Lógica y Escritura, Sobrante, y en Geografía, Historia de España, Geometría, Dibujo y Agrimensura, Aprobado.



1.<sup>o</sup> *Quintillas*..... Una: verificadas el día 20 de Abril de 1876 y clasificadas en ella con el número de, en la que tomaron parte ocho ejecutores, según certificado de la Junta provincial de Instrucción pública de 24 de Marzo de 1876.

Resultado en la institución..... Unáñime según certificaciones de las actas de exámenes efectuados por los Alcaldes de Leye, Cartaya y Escuinastola: visitas de Inspección..... Ocho visitas en el tiempo de servicio y en cuyos informes hay estampadas notas muy favorables.

Premios, honores y distinciones de todas clases.

Un voto de gracia de la Junta local de Instrucción pública, fecha 27 de Agosto de 1873.

D.<sup>o</sup> Casimiro Andujar y Casañas, Secretario de la Junta Provincial de Instrucción pública de esta provincia.

Certifico: Que la presente Hoja de méritos, servicios y estudios de D.<sup>o</sup> Mariano Pura y Pura, se hallan en un todo conformes con los documentos originales y antecedentes que requisitados en forma me ha exhibido y vuelvo a recoger el interesado. El jam que conste expido la presente en Huelva a ..... de ..... de .....

Casimiro Andujar y Casañas.





Provincia de Huelva.

Partido judicial de Armañá: Termino municipal de Alcazarquivir.  
Escuela pública de niños.

Presupuesto de ingresos y gastos del material de la misma para el año económico de 1878 á 1879.

	Ingresos.		Gastos.	
	Reales	Céntimos	Reales	Céntimos
<u>Ingresos.</u>				
Por existencia del año anterior.....	5	17		
Por cantidad igual á la cuarta parte del sueldo del Maestro consignada en el presupuesto municipal.....	206	25		
			211	42
<u>Gastos.</u>				
<u>Capítulo primero.</u>				
<u>Art. del local y útiles de enseñanza.</u>				
Ungüenta del local de clase.....	25	"		
Dos mapas cartográficos á 20 pesetas uno.....	40	"	98	"
Dos mapas por Palacio, uno de geografía y otro de historia á 16 <sup>50</sup> pesetas.....	33	"		
<u>Capítulo segundo.</u>				
<u>Libros, papel, tinta, plumas y premios.</u>				
Una decena unidades prácticas por Salazar á 4 <sup>50</sup> pesetas uno.....	4	50		
Una de Aritmética de la Lusa á 4 pesetas.....	4	"		
Una de Tránsito á 9 idem.....	9	"		
Una de Cristiano Cortés por Flores á 8 pesetas.....	8	"		
Una de Armonías 1. <sup>o</sup> serie á 5 pesetas por Flores.....	5	"		
Una de id. 2. <sup>o</sup> id. á 5 id por id.....	5	"	98	"
Una colección de cartones por Flores á 8 pesetas.....	8	"		
Diez cajas plumas metálicas de todas reglas con 120 plumas á 10 pesetas.....	9	"		
Diez alfileres colores de tinte á 5 pesetas uno.....	10	"		
Diez remas papel de todas reglas de Murzasta á 11 <sup>25</sup> pesetas uno.....	22	50		
Una millar de premios para niños y niñas comunes á 10 pesetas.....	10	"		
<u>Capítulo tercero.</u>				
<u>Suplementos.</u>				
Por conducción de efectos consignados.....	7	17	15	42
Por el recuento correspondiente al material y casa del habilitado f.º.....	8	25		
			211	42
			<u>Total.</u>	



Resumen.

Importan los ingresos.

Importan los gastos.

Diferencia:

Reals.	Cent.
211	42
211	42
000.	00.



Escuela pública de niños.

Cuando documentada que el Director en propuesta rinde al Ayuntamiento de las cantidades que han ingresado en su poder con destino al material inversión que se le ha dado, correspondientes al año económico de 1876 a 1877, según el presupuesto aprobado en 12 de Mayo de 1876.

Mes.	Dia.	Cargo.	Ptas.	Cen.
Julio	1 <sup>o</sup>	Per cuatro juntas y cincuenta céntimos que quedaron existidas al cerrar la cuenta anterior.	4	50
Octubre	1 <sup>o</sup>	Per cuenta y ocho juntas y cuenta y cinco céntimos recibidas para material de manos del Habilitado D. Lucas.	68	75
Diciembre	1 <sup>o</sup>	Per cuenta y ocho juntas y setenta y cinco céntimos d. d. d.	68	75
Febrero	10	Per cuenta y ocho juntas y setenta y cinco céntimos d. d. d.	68	75
Junio	3	Per cuenta y ocho juntas y setenta y cinco céntimos d. d. d.	68	75
<u>Total:</u>			279	50
		<u>Data.</u>	Ptas.	Cen.
		<u>Capítulo primero.</u>		
		<u>Libro del local y útiles de enseñanza.</u>		
Julio	5	Per un contrato de U. N.º el de agosto n.º 1).	12	"
Agosto	10	Per una mesa para el profesor (n.º 2).	7	50
Diciembre	18	Per blanqueo del local (3).	5	"
Enero	12	Per un mercado tela pizarras (4).	12	"
Marzo	21	Per dos cuerpos carpintería (5).	32	25
Junio	30	Per gastos de limpieza y uso (6).	60	"
		<u>Capítulo segundo.</u>		
		<u>Libros, papeles, tinta, plumas y premios.</u>		
Julio	7	Per dos decenas Tablas de Frarte (n.º 7).	24	"
Octubre	12	Per una rema papel surtida (8).	9	"
Diciembre	23	Per dos decenas Pasavitos (9).	30	"
Enero	17	Per una decena de decenas. Pizalda (10).	6	"
Marzo	28	Per premios para diario y exámenes (11).	15	"
Mayo	30	Per tres decenas de pizarras y otros artículos (12).	45	"
			128	75
			129	"

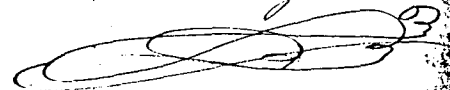


Mes	Día		Ptas	Cen	Ptas	Cen
		<i>Suma anterior</i>			257	75
<u>Capítulo Tercero</u>						
<u>Inyestidos.</u>						
Agosto	1 <sup>o</sup>	Por el tanto por ciento del descuento para el habilitado y por suelta y ocho justas y suelta y cinco cuartinas para suaterial y suelta de casa mas siete para lo que me ha anticipado en esta fecha perteneciente al trimestre corriente (recibo n.º 13)	1	36		
Septiembre	24	Por di. di. di. (recibo n.º 14)	1	36		
Noviembre	20	Por di. di. di. (recibo n.º 15)	1	36		14
Diciembre	9	Por di. di. di. (recibo n.º 16)	1	36		
Enero	29	Por el front y edificación de yemas congradas (recibo n.º 17)	8	56		
<u>Suma total</u>					271	75
<u>Resumen</u>						
<u>Importa el cargo</u>					271	50
<u>De la data</u>					271	75
<u>Existencias efectivas para el año económico de 1877 a 78.</u>					4	75

Importando el cargo las figuras de doscientas setenta y nueve justas y cincuenta cuartinas, y la data de doscientas setenta y una justas y suelta y cinco cuartinas, queda una existencia efectiva de siete justas y suelta y cinco cuartinas para el año económico próximo de mil ochocientos setenta y siete a setenta y ocho.

Arrebolado 30 de Mayo de 1877.

Manuel Velasco y Buello.





Partido judicial de Triguera

Oficina municipal de Huerzasta

Inventario

de todos los muebles, libros y objetos de enseñanza existentes en esta fecha en la escuela de dicha localidad que se halla a cargo del Maestro que suscribe:

	<u>Libros.</u>	<u>En buena</u>	<u>Usable.</u>
<u>Capítulo primero.</u>			
<u>Menaje y material fijo.</u>			
Un escritorio de S. M. el Rey.	1	"	"
Una mesa para el profesor.	"	1	"
Un estante para libros, papel, etc.	"	1	"
Six sillas de carpintería.	2	3	1
Six sillas de pino.	2	2	2
Un sillero para el profesor.	1	"	"
Una tinaja para agua.	"	1	"
Dos vasos de cristal.	"	2	"
Una colección de cartelas por Flores.	"	"	1
Una id. de muestras de escritura por Huerzasta.	"	"	1
Una docena de pinarriños para la escritura.	"	1	"
Una colección de cuadros de Historia Natural.	1	"	"
<u>Capítulo segundo.</u>			
<u>Libros, papel, tinta, plumas y premios.</u>			
Dos docenas de lecturas por Rijalda.	"	1	1
Una id. de Ejercicios de gramática por la Academia.	"	1	"
Ocho id. de Aritmética por Ontázar.	2	4	2
Six despertador de la Infancia por Gabater.	2	4	"
Quatro fábulas por Garmango.	1	2	1
Six Juanitas por Palavicini.	2	3	1
Una resma de papel cortada.	1	"	"
Doce folios de tinta en pedruzcos.	2	"	"
Tres marcos de plumas de ave.	3	"	"
Cinco premios para diarios.	100	"	"
Cincuenta id para los exámenes.	50	"	"
Segue a la vuelta.			



<u>Capitulo Tercero</u>	<u>Alcove</u>	<u>Por donde se</u>	<u>Entrar y Salir</u>
<u>Chatos diversos.</u>			
Cuatro jarranas.	2	5	5
Dos cortinas.	2	"	"

Almonaster 16 de noviembre de 1772.

Nicolas Meila y Martinera





Estado de la escuela pública de niños de 1.ª instrucción, a cargo del Profesor D.º Gerardo Peña y Pascual.

Observaciones del Inspector.

Datos suministrados por el profesor.

1.ª Ubicación, estado y dependencias del edificio.

Está situada en el centro de la población y su fachada principal mira al medio día; es un gran salón el local destinado para la escuela, con buena ventilación, y tiene de longitud 13,50 metros con 7,25 de latitud.

2.ª Estado y dotación de los muebles y enseres.

Los muebles y enseres lo componen un escritorio, una mesa para el profesor con todo lo necesario para el servicio de este, un reloj, un sillón, cuatro sillas, un armario, dos bancas y cuatro sillas.

3.ª Medios materiales de instrucción.

Una colección de cartelas para la lectura, un buen número de cartelas o muestras para la escritura, tres mapas geográficos, un gran número de libros para la lectura, varios libros de Religión, cincuenta Ejemplares de Gramática, varios libros de Aritmética, dos cuadernos para la Aritmética y varios libros de Geografía y geometría plana y por aritmética.

4.ª Libros que cubren el programa de instrucción.

Religión, Historia y Lectura; Escritura y Gramática, Aritmética y Geografía.



-11-  
9-

- 5<sup>a</sup> Alumnos matriculados menores de 6 años, de 6 años y de lo adelante.
- 6<sup>a</sup> Alumnos de 6 años 2<sup>o</sup>; de 6 años 3<sup>o</sup>; y de lo adelante 3<sup>o</sup>.
- 7<sup>a</sup> Alumnos de abuelos que concurren ordinariamente.
- 8<sup>a</sup> Alumnos de abuelos que están dispensados del pago de rebuenciones.
- 9<sup>a</sup> Secciones en que se divide cada clase de enseñanza.
- 10<sup>a</sup> Tiempo dedicado en la semana a la instrucción de cada una de las secciones de cada clase.
- 11<sup>a</sup> Libros de texto para cada asignatura.
- 12<sup>a</sup> Alumnos de alumnos en cada sección.

	1 <sup>a</sup>	2 <sup>a</sup>	3 <sup>a</sup>	4 <sup>a</sup>	5 <sup>a</sup>	6 <sup>a</sup>	Total en cada clase
Doctrina	10	10	8	14	7	11	60
Historia	10	5	13	16	10	4	id.
Lectura	12	30	8	12	8	7	id.
Escritura	15	30	5	14	7	7	id.
Gramática	8	10	19	14	30	12	id.
Aritmética	30	14	6	15	10	5	id.
Geografía	14	14	10	8	15	12	id.



13.

Sistemas de premios y castigos.

Se consignará en la ley siguiente.

14.

Edad y estado del maestro, título profesional del mismo y años de servicio en la institución y en el pueblo.

El profesor D.<sup>o</sup> Manuel Mola y Pascual tiene 32 años, posee el título de Superior desde el 2 de Abril de 1870 y tiene de servicio en la enseñanza 11 años y en el pueblo 6.

15.

Dotación para el personal y material de la escuela, fondos de que se pagará y parte de las retribuciones de los niños.

La escuela y la unidad por dicho profesor y tiene de dotación 4500 P., los fondos son del Municipio y la retribución la paga el mismo Municipio y también el material que es la tercera parte de la dotación.

La retribución de los niños asciende solamente a 520 P.

16.

Puntuación en el pago de la dotación y retribución.

Buena.

En Cristina de Otero  
Manuel Mola y Pascual



Lista diaria de asistencia.

Escuela de niñas. Mes de Enero de 1878. Pueblo de Vallarta.

Nombre de la niña.	Dias.															Suma de las asistencias hechas.	Buena conducta.	Mala conducta.	Buena conducta.
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15				
Josefina Garcia	-	-	-	-	+	-	-	-	+	-	-	-	-	-	-	-	-	7	
Mrs. Manuel Ponce y Jela.	+	+	+	+	+	-	-	-	-	-	-	-	-	-	+	-	-	8	
Mercedes Garcia y Jela.	-	-	-	-	-	-	-	-	+	-	-	-	-	-	-	-	-	4	
Mercedes Barrera y Jela.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	+	-	-	-	-	-	-	2	



Pueblo de Isla Cristina

Registro de matriculas y asig.

N.º de matric.	N.º de asig.	Nombres de las asig.	Cada.	Nombres de los Doct.	Profesiones	Expedientes	Fecha de la matric.		Expediente de matric.		Lecturas								
							Dias.	Mes.	Dias.	Mes.	1.º	2.º	3.º	4.º	5.º	6.º	7.º	8.º	
1	1	Simón Marques Vilas	8	San y Realista	Regentante	Real n.º 1.	21.	Mayo	12.	Marzo	12.	1.º	2.º	3.º	4.º	5.º	6.º	7.º	8.º
2	4	Juan Martin Cobrera	11	Elemental y Plana	Comarcal	Real n.º 2.	7.	Abri.	12.	Marzo	12.	6.	"	"	"	"	"	"	"
3	6	Sergio Alondo Saez	9	Matris y Realista	Plana	Real n.º 3.	2.	Nov.	12.	Marzo	12.	4.	"	"	"	"	"	"	"



## **ANEXO V**

Carta remitida por el inspector D. Francisco de Paula González al Rectorado de la Universidad Literaria de Sevilla, y trasladada por éste a la Dirección General de Instrucción Pública del Ministerio de Fomento, sobre posibles irregularidades cometidas por D. Eugenio Hernández Cárdenas y su hermano D. Laureano.

Fuente: AGA, leg. 6203.



180-185-2-84-3

264-149-84-4

UNIVERSIDAD LITERARIA

(3)

DE

SEVILLA.



Primera enseñanza.

Número 842.

Sevilla 12 de setiembre del 84. El Inspector de 1.ª enseñanza

Se traslada un oficio del Ins. de la provincia de Huelva, Inspector de 1.ª enseñanza de la Francisco de P. González, ha de provincia de Huelva, dando giro a este Restored, con fecha cuenta de las faltas y abas del corriente, la comunicacion ros que observa en la Jun que sigue:

ta provincial, en la Secs "Voy a dar a V. S. una idea, au toria de la misma y en la que ligera, para no molestar de

Habilitacion

riado la elevada atencion de V. S. de lo mas notable que me ha sido posible hacer como Inspe tor de 1.ª enseñanza en esta pr vincia, desde que tomé posesio de dicho destino en Abril proa pasado, hasta el dia de la fecha así como las extrañas dificultades en que mis buenos propósitos se estrechar, no habiendo llen antes este delicado deber, por m



-2- inaugurar el servicio á' que me  
refiero con cosas desagradables,  
que contaba habian de desapa-  
recer en plars muy breve, resul-  
tando al fin tan ligeras espe-  
ranzas de todo punto fallidas.-  
Ubi circulat fecha 21 de Abril, que  
tuve el honor de someter á' la  
aprobacion de N. S., y se publicó  
en el Boletín Oficial de esta  
provincia del 25 de dicho mes,  
tuvo por principal objeto dar  
una cierta ligera ofensa por todas  
las escuelas de la provincia á' la  
vez y al mismo tiempo que se  
sitaba detenidamente trasladan-  
dome á' los pueblos respectivos,  
las de San Juan del Puerto, por-  
tados de Moguer y La Palma  
y esta Capital.- Ubi tengo que  
decir á' N. S. acerca de este segundo  
trabajo, cuyos antecedentes origi-  
nales deben obrar en ese Destacado,  
menos el certificado del acta de la



sesion celebrada con la Junta local de Huelva, que no he podido conseguir se me entregue, a pesar de haber puesto la falta en conocimiento del Sr. Presidente de la Junta provincial, una y otra vez. - Por las contestaciones de los maestros a la circular referida y otros medios, fui haciéndome algun cargo, de los diversos males, algunos gravisimos, que hay que combatir aqui, figurando a la cabeza, como el mas urgente y sospechoso, el de la cuestion de pagos, en que se cometen abusos incalificables. Desde Abogues, Noviana, Hingos y Villalba, empecé a ir dando conocimiento de ello, al referido Sr. Presidente de la Junta de Instruccion publica; y en el Capitel, por fin, despues de examinar la escuela del maestro titular D. Eugenio Hernandez,



4- la deje consignada en el libro correspondiente, una seria prevencion, para que, sin pérdida de tiempo, combinase sus cosas de modo, que no faltase á sus deberes, ni como Profesor, ni como Habilitado de los Maestros de la provincia; y en la sesion ultima que celebró la Junta provincial el 10 de Julio próximo pasado, propuse, como consecuencia de la visita que acababa de terminar, entre multitud de cosas, á cual más indispensable y oportuna, que se publicara en el Boletín Oficial al estado de pregos de 1.<sup>a</sup> enseñanza por todos conceptos, lo cual aun no se ha hecho, ni se ha podido si quiera ver dicho estado; que se reuniera la Junta provincial las tres veces, al menos cada mes, que previene la Ley, para poder desgrahar tantos y tantos



-5-

acuerdo B.<sup>a</sup> B.<sup>a</sup> = A los pocos dias  
se verificaron las oposiciones.  
Respecto de estas, me cabe la satis-  
faccion de manifestar a V. S. q.  
se ha hecho justicia verdadera.  
El 16 del mismo mes reclamé  
al Habilitado, por medio de un  
paternal oficio, los antecedente  
tes para dar cumplimiento a  
la disposicion 19 de la Real ór-  
den fecha 18 de Junio del 88.  
Los que, por cierto, aun no he re-  
cibido. El 12 de agosto lo puse  
yo en conocimiento de la au-  
toridad superior de la provincia  
haciendo muchas consideracion  
sobre la gravedad del caso, y a  
presentando otros y otros descuido  
y abusos. Pasados seis dias, vier-  
do que no era suficiente aquello  
para que se reuniese la Junta  
provincial, remití a la misma  
autoridad superior, un extenso  
trabajo donde consta, que hay



- 6- escuelas que se funden á toda  
porisa y fondos del Estado ó de  
los pueblos para hacerlas nue  
vas y no se empiezan ó jamás  
se terminan, otras en que se co  
fician los niños D.<sup>o</sup>; otras don  
de el Crucifijo, el retrato de S. u  
el Rey (q. D. g.) y demás mate  
rial necesario jamás existe  
ron; otras abandonadas por sus  
propietarios ó servidas interi  
namente, desde tiempo inme  
morial; maestros á los cuales es  
monetes porerrias ó severamen  
te corregir, para levantar el espí  
ritu de la clase; Juntas locales  
que no dan ninguna buena  
senal de existencia; y, lo que  
sobrepaja á todo, un Habilitado  
que no ha rendido cuentas desde  
hace ¡ siete trimestres! parece; y  
ni él, ni su Sr. Hermano, el  
Secretario de la Junta de Instrue  
cion pública, se caen de espel



-7-

das; no sabiendo el Inspektor  
aun, qué contestar a' los Ma-  
tros que le preguntan aflig-  
dos y aterrorizados, donde está  
su dinero. = El día 22 del re-  
fido mes de Agosto, se insertó  
el Boletín Oficial de la pro-  
vincia otra circular mía, por  
que se entretengan los Profe-  
ses en seguir manifestando  
practicamente al Inspe-  
tor sus críticas, si V. S. y la Super-  
intendencia no lo remediarán, como  
si lo remediarán ciertamen-  
te. El 2 de este mes, por último, se  
mitió convenientemente in-  
mados al Sr. Presidente de  
Junta provincial los pro-  
puestos de las escuelas por  
el actual año económico, de  
que me fué haciendo entrega  
sin desplegarlos, el Secretario  
de la Junta de Instrucción  
pública, teniendo, en su con-



uencia, que fobras innumera-  
bles defectos, rebatiendo aquellos  
en su mayoria casi, para sal-  
var los inocuos de una  
devolucion tardia, y á fin de  
que en las escuelas de la provin-  
cia, desde este mismo año, no  
faltan las señales que mani-  
fiestan son catolicas y monár-  
quicas, ni se proscriben la ense-  
nanza de las labores de las es-  
cuelas de niñas, enseñando en  
algunas en su lugar, agricultu-  
ra, B. B. = He agotado ya, muy  
ituvote B. B., los recursos de la pru-  
dencia y la mansedumbre, con  
los cuales, inocente, me prome-  
tia, realisar, coneciones y mejo-  
res y adelantos, que como á otras  
personas caracterizadas, me van  
pareciendo ya por aquellos me-  
dios de todo punto imposibles."

Lo que tengo la honra de tras-  
ladar á V. S. á fin de que pue-



-9-

da formar juicio del modo en  
que se cumple el servicio por  
la Junta provincial de He-  
va, por la Secretaria de la mi-  
ma y por el Habilitado Do-  
ctorelio Hernandez Cardenas  
Dios guarde a V. J. m. l. e. l.  
Sevilla 12 de Setiembre 1834.

El Doctor,

Fernando Santos de Castro

El Director genl. de Instruccion publica.



## **ANEXO VI**

Informe del inspector D. Máximo Herreros a la Junta Local de Primera Enseñanza, acerca del estado de la educación elemental en la ciudad de Huelva.

Fuente: AHUS,leg.1410. Informes de inspección. Huelva 1888.



Don Tomás Rodríguez Secretario del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad.

Certifico: que en el libro de actas de la Junta local de primera enseñanza se encuentra la del tema siguiente:

En la ciudad de Huelva a veinte de Junio de mil ochocientos ochenta y ocho, se reunió en la Casa Capitular la Junta local de primera enseñanza cuyos señores constarán de sus respectivas firmas bajo la presidencia del señor Teniente de Alcalde Don Enrique Pinto con el fin de dar cuenta del resultado de los exámenes verificados en las escuelas de esta ciudad. Abierta la sesión, el Señor Inspector Don Máximo Herrero usó de la palabra manifestando que en la escuela de niños del primer distrito, dirigida por Don Eugenio Hernández, no se observan hoy los satisfactorios resultados que en la educación y enseñanza ha ofrecido en varias ocasiones, debido ésta tal vez, entre otras causas a la anormal asistencia de los alumnos equivalentes en la reciente época de la epidemia varicelosa, que son regulares los resultados de niños del segundo distrito, no obstante el estado delicado de salud del director de la misma Don Agustín Moreno durante el número último y brillantes los que ofrece la escuela del tercer distrito a cargo de Don Francisco Zamora.

En las escuelas de niñas del primer y segundo distrito servido respectivamente por Doña Francisca Carrión y por Doña Gertrudis Pérez, los resultados son buenos, habiendo mejorado los de la última con los de la anterior visita de inspección. Los locales son tan pésimos en las escuelas del tercer distrito de niños y segundo de niñas que el Inspector no puede por menos de llamar la atención seriamente de la celosa junta local, a fin de que poniéndose de acuerdo con el Ayuntamiento proceda, desde luego, a instalar las escuelas referidas en edificios que, a la vez que reúnan condiciones higiénicas y pedagógicas, ofrezcan garantías de



seguridad, eliminando desde ahora toda responsabilidad en cualquier conflicto que pudiera sobrevenir, contrastando lastimosamente con las costumbres de cultura de una población que es capital de la provincia, lo que en las escuelas públicas, se sigue, de exigir a los alumnos el llamado cuarto para agua que unos y otros deben ahorrar los sábados costumbre que también es contraria a la dignidad de los Señores Maestros, que si la aceptan es con el sólo objeto de atender a sus necesidades, que a la escasa cantidad destinada a material de la escuela no puede satisfacer, se hace de todo punto imposible abolir aquel impuesto que era una traba para la asistencia a la clase de los hijos de las familias pobres que suele faltar a la misma el día en que se ha de abonar la referida cuota semanal. Pero para que los intereses de la escuela estén debidamente compensados, ya que lo consignado para material no es bastante a satisfacer todas las necesidades por los descuentos que sobre el mismo parasen próxima aquí en donde todas las escuelas tienen auxiliar precisa que se busque compensación a aquel impuesto con una cantidad de ciento veinticinco pesetas anuales para cada escuela en equivalencia del cuarto del agua que no puede ni debe tolerarse.

Para los efectos de la administración y matrícula de los niños en las escuelas convendrá dividir la población en distritos escolares llevándose al efecto en el Negociado respectivo , el oportuno registro de las papeletas de admisión, que se expidan con arreglo al adjunto modelo que se enviará al final de la presente. Como quiera que los niños de las familias acomodadas pueden proporcionarse instrucción en todos los establecimientos de enseñanza de las escuelas públicas no debe en ningún caso y bajo ningún pretexto negarse la admisión de los niños pobres; porque éstos tienen indiscutible a la enseñanza gratuita en la escuela de su respectivo distrito, derecho que pueden ejercer siempre con arreglo a la ley y disposiciones vigentes sin que pueda alegarse el pretexto de que el número de



la matrícula escolar se halla completo tratándose como he<sup>o</sup> dicho de los desheredados de la fortuna en favor de cuya cultura hay necesidad de trabajar para elevar el nivel moral de la sociedad.

Respecto de las escuelas subvencionadas de niñas instaladas todas ellas en locales sin condiciones, exceptuando las de las Sras. Muñoz y Conde, ofrece los resultados siguientes en la educación y enseñanza de sus discípulas. Buenas las escuelas de las Sras. Quintero, Ortiz y Conde; regulares las de las Sras. Pérez, Machado y Rebollo; y escaso en las de las Hernández, Cautelar, Muñoz y Zambrano, en cuyos establecimientos están reducidos los números de niñas mayores de seis años, que en algunos no llegan a cuatro y en otras no pasan de seis. Satisfactorio en todos los conceptos es el estado de la escuela subvencionada a cargo de Doña Antonia Monteagut. Aunque el edificio en que establecido no reúne todas las condiciones que fueran de desear, sin embargo, allí se suple esta falta con el aseo y limpieza que se observan en sus departamentos pudiendo asegurarse que se observan también medidas exquisitas de regularidad y orden, las cuales atribuyen a que la enseñanza de este establecimiento se encuentran a gran altura. La reducida matrícula de alumnos de ambos sexos menores de seis años en todas las escuelas acusa la necesidad de crear inmediatamente la escuela de párvulos que la Ley hace además obligatoria en esta población, única capital de España que no la tiene y que acusa un descubierto en la estadística escolar sin podernos menos de lamentar cuantos por deber y por amor a la enseñanza nos dedicamos al fomento de tan sagrado interés. Aunque a la Inspección corresponde la vigilancia de las escuelas privadas en todo cuanto a la higiene de las mismas se refiere, dadas las malas condiciones de los locales en que aquéllos se hallan instalados, la Junta debe invitar a los tres profesores a que no usen los establecimientos durante la vacación oficial de las



escuelas públicas consiguiéndose con ello, –primero–: Que los padres de familia inspirándose en un interés malentendido llevan sus hijos a la escuela privada al cerrarse las públicas originándose con esto la perturbación consiguiéndose los brillantes resultados que se obtienen en el Colegio Santo Ángel de la Guarda y que son buenos los que ofrecen las pocas alumnas que en las suyas respectivas tiene la buena maestra Doña Gertrudis Gonda y la joven profesora Doña Dolores Manzano. Dadas las condiciones sociales de los alumnos que asisten con mareada irregularidad a la Escuela Católica de niños los resultados en la misma son relativamente regulares y podrían ser satisfactorios si se trataran de alumnos que fueran más asiduos en asistir a la enseñanza. Conviene que haciendo un sacrificio en aras de la educación popular se provea por el Ayuntamiento, de libros a los niños evidentemente pobres de las escuelas subvencionadas en la seguridad de que todo cuanto se gaste en este sentido producirá un día, sea lejano la aceptación, reforma en nuestras costumbres y en el engrandecimiento de esta población formada a figurar entre las capitales de provincia que forman con orgullo de propios y extraños en las avanzadas del progreso nacional.

El Inspector termina dando un voto de gracia a los Sres. de la Junta local que tanto le han honrado acompañándole a la visita, rogándoles muy encarecidamente que perseveren en sus patrióticos propósitos de consagrar su celo y su actividad al fomento de la educación de la juventud; enviando también un plácemes al Excmo. Ayuntamiento por lo bien y puntualmente que satisface las obligaciones de la primera enseñanza. La Junta aceptó todos los fundamentos emitidos por el Señor Inspector acordando darle un voto de gracia por su interés en favor de la enseñanza dándose por terminado el acto que forman los señores concurrentes de que certifico.

Está conforme con su original a que me remito y para que cause sus efectos



pongo la presente que visará el Sr. Alcalde de Huelva.

Doce de agosto de mil ochocientos ochenta y ocho.



## **ANEXO VII**

Informe del inspector D. Adrián Larrea Martínez sobre el estado de la enseñanza en las escuelas de los partidos de Huelva, Moguer y La Palma.

Fuente: AHUS,leg.674



Núm. ....

Terminada la visita á las escuelas de los partidos de Huelva, Moguer y la mitad del de La Palma, nada más justo que informar á V. S. I. del estado de la enseñanza y de todo lo que se relaciona con ella para promover los obstáculos que se opongan á su desarrollo, aumentándolos medios que la favorezcan, elevando su nivel, y dándole aplicación inmediata, según los verdaderos principios morales y religiosos, al uso acertadísimo de las acciones humanas.

Se halla la enseñanza primaria, Ilust.<sup>mo</sup> Sr., en estado deficiente en la mayor parte de las escuelas subvencionadas de la ciudad de Huelva, notable en las públicas de niños, y regular en las públicas de niñas de dicha ciudad; bueno en las del partido de Huelva; notable en las de La Palma; y bueno en las de Moguer; exceptuando en las



2. asignaturas de Aritmética y Gramática con sus ejercicios de Ortografía, que no llegan a tan buena altura.

Los locales, en general, son de escasa capacidad; antihigiénicos algunos, y sin condiciones pedagógicas los más, exceptuando los de La Palma y Beacóna, que pueden citarse como modelos.

La asistencia de los niños a la escuela es irregular y anómala, notándose más las faltas donde los locales son malos, o los Maestros son abandonados o negligentes. Estos, en general, cumplen con sus deberes, habiendo, no obstante, algunos que no toman el interés que su misión reclama.

Los Ayuntamientos y Juntas locales aprecian y protegen a los Maestros buenos; pero no son bastante generosos para premiar con la guerra sus buenos servicios. De aquí la necesidad de que intervengan otras personas en la dirección de la enseñanza que con su amor y celo por la misma suplan las deficiencias de las autoridades locales.

Pasemos a reseñar el estado de la enseñanza en particular.



El estado de la enseñanza en la escuela pública de niños á cargo de D. Eugenio Hernández, es deficiente; el local es capax para ciento veinte niños; no debe admitirse más; carece de luz; el prozo negro deberá colocarse á espaldas de la plataforma; en la de niños de D. Agustín Moreno es algo deficiente en instrucción, y bueno en educación; el local capax para doscientos niños; en la pública de niños de D. Francisco Zamora es satisfactorio; el local, inservible; Procede excitar al Ayuntamiento á que adquiriera otro; en la pública de niños á cargo de D. José Martín Ortiz es algo deficiente; el local, regular; en la pública de niñas á cargo de D.<sup>a</sup> Francisca Carrón es bueno; (en la públ) el local, necesita reparos y el menaje lo mismo; procede que se hagan; en la de niñas á cargo de D.<sup>a</sup> Gertrudis Pérez Spada es sobresaliente; el local, deteriorado y poco capax; en la subvencionada de niñas á cargo de D.<sup>a</sup> Antonia Moratilla es bueno; el local incapaz para el número de niñas que asisten. Debe advertírsele no admitir niñas



4.

mayores de siete años; en la subvencionada de niñas a cargo de D.<sup>a</sup> Josefa Ortiz es mediano; el local, sin condiciones; en la subvencionada de niños a cargo de D.<sup>a</sup> Josefa Perez es mediano; el local, capax; en la subvencionada de niñas a cargo de D.<sup>a</sup> Concepción Cantelar es deficiente; el local, inservible; en la subvencionada de niñas a cargo D.<sup>a</sup> Garmen Fernandez es deficiente; el local, regular; en la subvencionada de niñas a cargo de D.<sup>a</sup> Dolores Marrans es mediano; el local, inservible; en la subvencionada de niñas a cargo de D.<sup>a</sup> Maria Gonda es regular; el local, sin condiciones; en la subvencionada de niñas a cargo de D.<sup>a</sup> Garmen Lombardo es escaso; el local, incapax; en la subvencionada de niñas a cargo de D.<sup>a</sup> Dolores Muñoz es regular; el local, regular; en la subvencionada de niñas a cargo de D.<sup>a</sup> Manuela Quintero es bueno; el local, deficiente; en la particular, sin subvención, de niñas a cargo de D.<sup>a</sup> Gertrudis Gonda es bueno; el local, capax; en la subvencionada de niños a cargo del sacerdote D. Rafael Ortiz es muy deficiente; el local, muy bueno; en la subvencionada de niños a cargo de D. José Elias



INSPECCIÓN  
DE PRIMERA ENSEÑANZA  
DE LA  
Provincia de Huelva.

-5-

Rufo es sobresaliente; el local, muy bueno; en la subvencionada de niños a cargo de D. Juan Barranco es deficiente; el local, bueno; en la subvencionada de niños a cargo de D. Juan

Núm.

Almeida es regular; el local, bueno; la asistencia, exigua; cinco niños; en la particular, sin subvención, a cargo de D. Juan Conde Ramos es regular; el local, bueno; en las escuelas evangélicas es frecuente el local de la escuela de párvulos y de niñas para los que asisten ordinariamente; debe limitarse su número a cincuenta en cada una; en el colegio de niñas y de párvulos del Santo Angel procede se advierta a la Dirección no admita en un mismo salón de clase niñas de más de siete años de edad con niñas.

Procede que todos los Maestros públicos para dar cumplimiento al artículo 192 de la Ley y R. D. de 3 de Diciembre de 1872, presenten la lista de asistencia diaria a la Junta local de 1.ª enseñanza para que ésta haga la clasificación de los niños en pudientes y no pudientes, y señale la cuota mensual que cada niño ha de pagar sin que para nada influya la edad ni la altura de



-6- conocimientos sino la posición de los padres,  
y distribuya todos los niños no pudientes de  
la Capital entre las cinco escuelas públicas de  
niños y dos de niñas conforme a la capacidad  
del local, debiéndose entender (por niños) por  
niños no pudientes <sup>de los</sup> los que vivan del jornal  
de un bracero; sea eventual, y no paguen contribución  
por ningún concepto. Como esta ciudad  
excede de diez y siete mil almas le corresponden  
según el artículo 101 de la Ley nueve escuelas  
públicas de niños y nueve de niñas, y se-  
gún el artículo 108 de la Ley le corresponde una,  
por lo menos de párvulos, pues no tiene nin-  
guna, y otra de niñas, puesto que la tercera par-  
te a lo menos será siempre de escuelas públicas.  
aun teniendo presente la R. O. de 8 de Marzo  
de 1883 deben crearse dos escuelas; una pública de  
niñas y otra, por lo menos, de párvulos aplican-  
do el importe de catorce mil quinientas pesetas  
que importa el presupuesto municipal  
por concepto de subvenciones a las escuelas privadas,  
a la creación de dichas escuelas ( O de 7 de Junio de 1877)



• + Debe obligarse á que los Maestros públicos cumplan el artículo 2.º de la Ley de 12.º de Reglamento de 26 de Noviembre de 1838 y el 16 del mismo, no consentiendo á dichos Maestros innovaciones que tiendan á aumentar las cuotas mensuales señaladas por la Junta local bajo ningún pretexto y á dificultar la asistencia de los niños no pudientes, no debiéndose prolongar las sesiones más allá de tres horas por la mañana, y otras tres por la tarde. (Art.º 16 del Reglamento de 26 de Nov.º de 1838)

### Aparaque.

El estado de la enseñanza en la escuela pública de niños de D. José Hernández Cuadro es bueno; en la pública de niñas á cargo de D.ª Salud de la Cruz es muy deficiente: La asistencia de las niñas es mala.

### Cartaya

El estado de la enseñanza en la escuela pública de niños á cargo de D. Guillermo Lermiento es muy bueno; el local, insuficiente; en la pública de niños á cargo de D. Remigio Parra es bueno; el local malo; en la pública de niñas á cargo



de D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Beatosa Balbuena es regular; el local, insuficiente; en la pública de niñas a cargo de D.<sup>a</sup> Cayetana Madera no se pudo apreciar por no existir casa-local para escuela por aquel día. Procede oficiar al Ayuntamiento para que cumpla con sus deberes.

San Bartolomé de las Torres.

El estado de la enseñanza en la escuela pública de niños a cargo de D. José Naranjo es regular; el local, carece de luz y ventilación; en la pública de niñas de D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Beltrana es bueno; el local pequeño y de techo bajo. Procede oficiar al Gr. Alcalde.

Gibraltar.

El estado de la enseñanza en la escuela pública de niños a cargo de D. Manuel Parra es satisfactorio; el local, sin condiciones; en la pública de niñas de D.<sup>a</sup> Rufa Rosado es muy bueno; el local, pequeño; en la pública de niñas de D.<sup>a</sup> Francisca Mancera es regular; el local, inservible. Procede oficiar al Gr. Alcalde para que cumpla con su deber respecto de los locales.



El estado de la enseñanza en la escuela pública de niños a cargo de D. Jacinto Párriz es notable; en la pública de niñas a cargo de D.<sup>a</sup> Dolores Mora es notable.

Según el censo deben crearse dos escuelas públicas; una de niños y otra de niñas, y en su defecto una de párvulos (R.O. de 31 de Oct. de 1861) y mientras esto se cumple se creará una plaza de Maestra auxiliar.

Origueros (9244 almas)

El estado de la enseñanza en la escuela pública de niñas a cargo de D.<sup>a</sup> Juana Cadenas es satisfactorio; en la particular de niñas de D.<sup>a</sup> Gertrudis Lorenzo es regular; el local, deficiente; en la pública de niños de D. Manuel Moreno es bueno; el local, pequeño; en la pública de niños de D. Alfonso Rodríguez es deficiente; el local, bueno. La asistencia de niñas a la escuela pública es excesiva. Según el censo procede crear una escuela pública de niñas. Debe oficiarse al Sr. Alcalde para que cumpla el artículo 101 de la Ley.



San Juan del Puerto. (3346 almas) censos

El estado de la enseñanza en la escuela pública de niñas de D.<sup>a</sup> Rosalía Ugalde es mediano; en la pública de niños a cargo del sustituto Don Antonio Venus es bueno; en la subvencionada a cargo de D. Antonio Borrego es deficiente. La asistencia a estas escuelas es mala. Los locales son sin condiciones. La Sra Ugalde parece tiene defecto físico en las vista. Procede iniciar el oportuno expediente de jubilación; así como activar la resolución del del. Maestro sustituido. Conviene crear dos escuelas; una de niños y otra de niñas, ó en su defecto una de párvulos por tener dicha población más de tres mil almas. (art.<sup>o</sup> 104 de la Ley.)

Palos

El estado de la enseñanza en la escuela pública de niños a cargo de D. Francisco Díaz Vique es bueno; en la de niñas a cargo de D.<sup>a</sup> Flor Gomer Aire es regular. El local de la de niños carece de luz y ventilación. Debe reformarse. El de la de niñas es insuficiente. Procede alquilar



Moguer.

El estado de la enseñanza en la Escuela pública de niños a cargo de D. Rodrigo Urbano es bueno; en la pública de niños de D. Evaristo Molina es buena; en la de niñas a cargo de D.<sup>a</sup> Rosalía Escobar es notable; en la de D.<sup>a</sup> Dolores Diaz y Dominguez es satisfactorio; en la de niños de patronato a cargo de D. Ignacio Gomez es buena; en la particular de niños a cargo de D.<sup>a</sup> Margarita Asencio es sobresaliente y en el colegio particular de niños a cargo de D. Carlos Girona y Megia es muy bueno. El local de la escuela de D. Rodrigo Urbano es bastante capaz; pero tiene el inconveniente de representarse escenas y vistas nada edificantes a los ojos de los niños, (de las personas pobres que se recogen en aquel viejo local) por lo que rehuyen algunos padres el mandar sus hijos a aquella escuela. Lo mismo se verifica respecto del local de D.<sup>a</sup> Rosalía Escobar. El local de la escuela de niñas y el de la escuela de niños de los <sup>11</sup> Tres Maestros <sup>ca</sup> Dolores Diaz, D. Evaristo Molina son insuficientes. Proceder



alquilar otro. El local de la escuela de patronato necesita reparos, y procede que se hagan.

Lucería del Puerto.

El estado de la enseñanza en la escuela pública de niñas a cargo de D.<sup>a</sup> Amalia Cubero es regular; en la de niños a cargo de D. Bernardo Rojas es notable. Los locales necesitan reparos, y el de niñas es inservible, por que es pequeño y no tiene luz y ventilación. Procede cerrarla.

Bonares.

El estado de la enseñanza en la escuela pública de niños a cargo de D. Antonio Lopez Pulido es bueno; en la de D. Juan Felipe Lopez es regular; en la de niñas de D.<sup>a</sup> Pilar Rubio es regular; en la particular de niñas de D.<sup>a</sup> Concepción Carrasco es regular y en la particular de niñas de D.<sup>a</sup> Asunción Vega es notable. El local de la escuela de D. Antonio, necesita reparos; el de D. Juan Felipe, alquilar otro, por inservible y el local escuela de niñas necesita cuartos oscuros.

Rebla

El estado de la enseñanza en la escuela pública



PECCIÓN

RA ENSEÑANZA

DE LA

ia de Huelva.

EO

de niños de D. Bartolomé Guijarro es notable, y regular en la de niñas á cargo de la instituta D.<sup>a</sup> Antonia Alta. El local de la escuela de niñas es inservible. Debe cerrarse hasta que se alquite otro. Debe hacer el Ayuntamiento cuanto pueda por terminar (cuanto antes) un local para escuela de niñas en el que está concertado. La asistencia de los niños y niñas á las escuelas es mala. Procede su corrección.

Villarrasa (3.659 almas) censo of.<sup>o</sup>

El estado de la enseñanza en la escuela pública de niños de D. José Borrero y Lorzano es regular y en la de niñas á cargo de D.<sup>a</sup> Carmen del Valle es también regular; y notable en la particular de niñas á cargo de D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Josefa Campio. El local de la escuela de niños es inservible. El de niñas, lo mismo. Procede la clausura del primero, interin se alquite otro. Por pasar de sesenta y cinco años el Maestro y de sesenta la Maestra, que se halla enferma, procede incoen expediente de jubilación. Por el censo de población de 1887 consta que Villarrasa cuenta con más de.



dos mil, quinientas almas. Procede, por este motivo, la creación de dos escuelas, una de niños y otra de niñas, & o en su defecto una de párvulos. (R. O. de 31 de Oct. de 1861)

La Palma (5782 almas)

El estado de la enseñanza en la escuela pública de niños a cargo de D. Manuel Masaveu es sobresaliente; en la pública de niños de D. Antonio Romero es notable en la pública de niñas de D.ª Paula G.ª Galvete es notable; en la particular de niñas a cargo de D.ª Elvira Madrid es regular. Según el censo oficial cuenta esta villa más de cinco mil almas. Procede, pues, la creación de tres escuelas; dos de niñas y una de niños ó en su defecto una de párvulos y otra de niñas. El Sr. Presidente de la Junta local manifestó que harían lo posible por crear una escuela de párvulos.

Villalba del Alcor (3632 almas) censo of.

El estado de la enseñanza en la escuela pública de niños a cargo del Maestro inter



rino D. Diego Martín Rodríguez es bueno; en la pública de niñas a cargo de D.<sup>a</sup> Petronila Carrero es deficiente. El local de la escuela de niñas necesita que las letrinas se coloquen en otra parte, donde no (no) comunicaren tan mal olor a la clase. El local de la de niñas es insuficiente. Conviendría arrendar otro. Por exceder esta población de tres mil almas necesita dos escuelas de niños y dos de niñas: procede, por esta razón, la creación de dos escuelas: una de niños y otra de niñas y en su defecto una de párvulos. (R.D. 31 de Oct.º 1861)

Marranilla (2885 almas)

El estado de la enseñanza en la escuela pública de niños a cargo de D. José Muñoz es notable; en la pública de niñas a cargo de D.<sup>a</sup> Dolores Domínguez es bueno. El local de la escuela de niños está ruinoso y el Maestro tiene solicitado, por evitar responsabilidad, alquilar otro. Procede acceder a lo solicitado por parecer que el edificio no reúne la solidez necesaria. Por exceder este pueblo de dos mil almas, procede la creación de dos escuelas: una de niños y otra de niñas, y en su defecto



foto una de parvulos (art. 1.º Ley, P.D. 21 Oct. 57) S. 4.º

Paterna del Campo (2476 almas) censo of.

El estado de la enseñanza en la escuela pública de niños de D. Manuel Ferrández es notable; en la pública de niñas a cargo de D.ª Encarnación Perabla es regular. El local de la escuela de niños está ruinoso y carece de cuarto cruzado. Proceda se reparar y hacer. El local de la de niñas es insoportable. Proceda alquilar otro. La asistencia de las niñas es mala. Por exceder este pueblo de dos mil almas débense crear dos escuelas: una de niñas y otra de niños y en su defecto una de parvulos.

Socacena del Campo

El estado de la enseñanza en la escuela pública de niños que dirige D. José Arangüete es sobresaliente, y en la de niñas de D.ª Dolores Pichardo es regular. El local de la escuela de niños es muy bueno; pero los retretes deben colocarse en otra parte, a espaldas de la plataforma; y en el de la de niñas deben colocarse persianas ó un enrejado de alamb.



en las ventanas que dan á la calle.

### Visitas á las escuelas.

No se hacen, en general, en la mayor parte de las escuelas, según esta prevenido ocasionando con tan permisible abandono grandes perjuicios á la asistencia de los niños al celo de los Maestros y á los resultados en la educación y enseñanza. Procede que se excite el celo de las Juntas locales para que cumplan los artículos 69 y 31 de los Reglamentos de 20 de Julio de 1859 y 26 de Noviembre de 1878.

### Exámenes públicos.

No se celebran, en general, según esta prevenido causando con este indiferentismo males de gran consideración á la enseñanza. Procede que se celebren. (R.D. 23 de Sept.<sup>o</sup> de 1847, art.<sup>o</sup> 68 Reg.<sup>o</sup> Julio 59)

### Locales-escuelas

Procede excitar á los Ayuntamientos á que los adquieran propios ó construyan nuevos con las condiciones que determinan los artículos 9.<sup>o</sup>, 7.<sup>o</sup>, 27 y 38 del Reglamento de 26 de Nov.<sup>o</sup> de 1878 y Reales Decretos de 01 de Enero de 1879 y 23 de Sept.<sup>o</sup> de 1847, porqu<sup>e</sup> sin salud no hay enseñanza ni buena ni mala.



-15- Asistencia de los niños.

En general, es mala. Procede se estimule a los Alcaldes para que cumplan los arts 7.º y 8.º de la Ley y las disposiciones del R.D. de 23 de Febrero de 1883, a fin de obligar a los padres de familia a que manden sus hijos a la escuela por lo menos de seis a nueve años.

Administración del material.

Procede que los Maestros que hayan cobrado el cuarto trimestre del año económico de 1889-90 presenten cuenta justificada al Ayuntamiento por conducto de la Junta local, remitiendo copia en papel simple a la provincial con el V.º B.º de Alcalde.

Maestros celosos

Se han distinguido notablemente por su celo perseverante y por sus satisfactorios resultados en la educación y enseñanza los siguientes:

- 1.º D. Manuel Maraver La Palma
- 2.º D. José Branguiete Escacena del Espio



- 19-3º D. José Elias Rufa Gubº - Huelva  
4º D. Guillermo Garricento - Cartaya  
5º D. Manuel Laxa - Gibraltor

Maestros

- 1º D.ª Gertrudis Perez Spada - Huelva  
2º D.ª Dolores Diaz - Moguer  
3º D.ª Rufa Roncio - Gibraltor

Precede que la M.ª J. Junta Provincial eleva el informe, y acuerda el premio que por sus relevantes servicios en la enseñanza debe concedérsele por el Ministerio de Fomento al ilustrado y laborioso Maestro de La Palma, D. Manuel Maraver, y un voto expreso de gracias á los Profesores y Profesoras que tanto se han distinguido por sus servicios y resultados tan satisfactorios en la enseñanza, solicitando á la vez otros premios de la Diputación provincial para mantener el estímulo entre los Maestros de esta provincia. (C. R. D. 20 de Feb. 82)

Maestros poco celosos

Han dado pruebas de poco celo y poco amor á la enseñanza las Maestras:

- 1º D.ª Salud de la Cruz - Moguer.



2.<sup>a</sup> D.<sup>a</sup> Dolores Richards - Escacena C.<sup>to</sup>  
3.<sup>a</sup> D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Rosalia Ugalde - S. Juan del C.<sup>to</sup>  
Maestros.

D.<sup>no</sup> Alfonso Rodriguez - Frigueras

D.<sup>no</sup> Juan F. Lopez - Boniarcos

D.<sup>no</sup> José Martín - Huelva

Conviene que la Junta provincial les  
llame la atención sobre el delicadísimo  
cargo que desempeñan, y la obligación que  
tienen de mostrar más interés por la comu-  
nidad y por los niños.

Pagos.

En la fecha actual se adeuda el cuarto  
trimestre de 1889-90 a los Maestros de los  
siguientes pueblos visitados: Beas y Cartaya,  
Escacena y Manzanilla; Palos y Paterna  
y S. Bartolomé y S. Juan; Villalba y Villa-  
nueva. Procede obligar a los Ayuntamientos,  
por los medios que concede la Ley, y a que  
hagan los ingresos en la caja de fondos de  
primera ordenación, para que los Maestros  
de dichos pueblos realicen sus deberes.



21- INSPECCIÓN  
DE PRIMERA ENSEÑANZA  
DE LA  
Provincia de Huelva.

Núm. ....

Pasego a' V. S. D. se sirva tomar en consideración todos los particulares expuestos en el presente informe, y en su virtud acordar las disposiciones necesarias, para que lo propuesto (conforme a' las Leyes y Reglamentos) por esta Inspección tenga cumplido efecto.

Dios guarde a' N. S. D. muchos años. Sevilla

5 de Agosto de 1890.

El Inspector

Adrian Larrea Martínez

Htmo. Sr. Rector de la Universidad L. de  
Sevilla,



## **ANEXO VIII**

Denuncia del inspector D. Adrián Larrea Martínez, remitida a la Dirección General de Instrucción Pública, contra los maestros que utilizan las vacaciones para impartir "lecciones particulares" (1892).

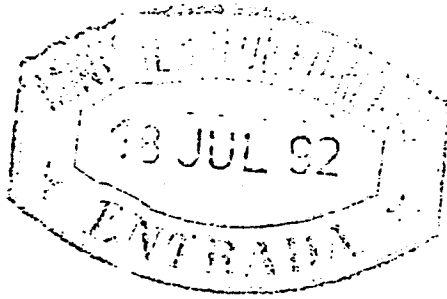
Fuente: AGA, leg.6203



1-  
INSPECCIÓN  
DE  
PRIMERA ENSEÑANZA  
DE LA  
PROVINCIA DE HUELVA.

Núm. 143

1- Ilmo. Sr.  
E. 277.



Visto

Publicada la circular de 8 de Agosto de 1891 sobre vacaciones caniculares, la Inspección provincial, que suscribe, ordenó a los Maestros de las escuelas públicas de esta ciudad la cumplimiento; y éstos en vez de cumplirla, continuaron dando escuela bajo la especiosa forma de lecciones particulares, a puerta cerrada, y únicamente a los que abonaban una retribución convencional, manifestando que deben cerrarlas también los Maestros privados de la



-2- localidad que reciben una pequeña subvención del Ayuntamiento para casa, fundados en el artículo 97 de la ley de 9 de Septiembre de 1857. En este supuesto, se consulta, 1.º ¿deben cerrar sus escuelas privadas los Maestros y Maestras que reciben una pequeña subvención para casa? 2.º ¿Se les puede prohibir a los Maestros públicos que den lecciones particulares, a manera de escuela, en las habitaciones de su casa, puesto que todas las de esta ciudad tienen comunicación directa con la escuela, y emplean ésta para el descanso o siesta? 3.º ¿Qué castigo inmediato y eficaz se podrá imponer a los Maestros que de una mane-



-3- ra oblicua y solapada desobediencia las órdenes de la Autoridad escolar en cuestión tan conuen- ta como ésta?

Lo que tengo el alto honor de poner en conocimiento de Vd. para los efectos consiguientes. Dios guarde a Vd. muchos años.

Huelva 16 de Julio de 1892.

El Inspector,

Adrián Garrea Martínez

Hno. Sr Director General de Instrucción pública  
Madrid.



## **ANEXO IX**

Informe del inspector D. Adrián Larrea a la Junta Local de Primera Enseñanza, acerca del estado de la educación elemental de la ciudad de Huelva.

Fuente: AHUS,leg.1411. Informes de inspección. Huelva 1893.



Don Carlos Capurain, Secretario del Excmo Ayuntamiento  
municipio de esta Ciudad.

Certifico: Que en el libro de acta de la  
Junta local de primera enseñanza se encuentra la de  
seguir siguiente:

\* En la Ciudad de Huelva a cinco de Enero  
de mil ochocientos noventa y tres, reunidos  
en la Casa Capitular los señores que abajo fir-  
man, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don  
Pascual Lopez Hernandez, previa invitación  
del Sr. Inspector de primera enseñanza Don  
Adrián Lanza Martiner con objeto de expo-  
ner a la Junta local de primera enseñanza  
el juicio que por la visita ha formado  
del estado en que se encuentra la instruc-  
ción primaria en la Ciudad y en cada  
una de sus escuelas, conforme con lo prece-  
dido en el artículo ciento cuarenta y seis  
del Reglamento general administrativo  
de veinte de Julio de mil ochocientos cin-  
cuenta y nueve. En efecto, y abierta que fué  
la sesión, el Sr. Inspector manifestó que  
el estado de la enseñanza en general es de-  
ficiente en principios de gramática con ejer-  
cicio de Ortografía y en principios de Arít-  
mética con el sistema legal de medidas



2. - *pesas ó monedas ó sea sistema métrico.* se  
cual, y regular en las demás asignaturas,  
y en particular es como sigue: en la públi-  
ca de niñas á cargo de D.<sup>a</sup> Gertrudis Pérez,  
y de D.<sup>a</sup> Rosario Pérez, con una asistencia  
al acto de la visita de veinte y seis niñas es  
soleramente, mereciendo por tan brillante  
estado un voto expreso de gracias á la Maes-  
tra y auxiliar: en la pública de niñas á  
cargo de D.<sup>a</sup> Francisca Carrion y D.<sup>a</sup> Berena  
Munio, con una asistencia de noventa  
y siete, es regular, excepto de erratas que  
era muy buenas. En esta clase habia  
muchas de corta edad y de familias, al pare-  
cer no pudientes; en la pública de niñas  
á cargo de D.<sup>a</sup> Eugenio Hernandez y D.<sup>a</sup>  
Julia Hernandez con una asistencia  
de ciento veinte y siete, es regular; habia  
muchos de corta edad, se notaba falta de  
conocion en la clase de lectura, equivocación  
de muchos, y decanta aprendian en car-  
teles. Este resultado, manifiesta una vez  
más, que el Maestro D. Eugenio Hernan-  
dez, no toma el interés que merece la  
enseñanza pública, aunque tiene cierta  
disciplina en el nivel local, que es sombrio  
y frío: en la pública de niñas á cargo de  
D. Diego Juan Casasola y D. Serafin Mo-  
reno Marquez con una asistencia de ochenta  
y seis, es buena en los veinte primeros y  
rudimentaria en los restantes: en la pública  
de niñas á cargo de D. Sebastian Moreno  
Marquez y de D. Francisco Andalez, con  
una asistencia de cincuenta y seis niñas



-3º sobresaliente) en los seis primeros, bueno en los diez y ocho siguientes, y regular en los demás: en la pública de niñas a cargo se D.º Yacinto Martín y de D.º Yacinto Tueda, con una asistencia de sesenta y cuatro, es bueno: en la subvencionada de niñas a cargo se D.º Antonia Montañés, con una asistencia de ochenta y cinco niñas y veinte y tres párvulos, es buena, exceptuando en aritmética y gramática que es regular: en la subvencionada de niñas a cargo se D.º María Luisa Jordillo, con una asistencia de cincuenta y ocho niñas, algunas se contra edad, deficiente, exceptuando ocho que era regular: en la subvencionada de niñas a cargo se D.º Josefina Ortiz, con una asistencia de sesenta y seis niñas, es buena. Esta Maestra tiene mucha aplicación, y sin grandes conocimientos mejora la enseñanza, en la subvencionada de niñas a cargo se D.º Antonia Hernández con una asistencia de cincuenta y seis niñas, es buena en lectura, labores y escritura, regular en los demás asignaturas: en la subvencionada de niñas a cargo se D.º Carmen Fernández con una asistencia de diez y seis niñas, es rudimentaria: en la subvencionada de niñas se D.º Concepción Barbeta, con una asistencia de treinta niñas, es regular, exceptuando en gramática y aritmética que es deficiente: en



4. La subvencionada de niñas a cargo de D.  
Carmen Avonbio, con una asistencia de  
once niñas sueltas y muy pequeñas, es  
muito <sup>gentil de D.<sup>a</sup> Carmen Lombroso es malo;</sup> asistencia de niñas y niñas parasi-  
tos. Dios y otros: en la subvencionada de  
niñas de D.<sup>a</sup> Manuela Tezuelo con una  
asistencia de veinte y dos niñas, es bueno  
en Doctrina lectura y labores, y regular  
en las demás asignaturas, el local es puer-  
no: las niñas pequeñas, en la subven-  
cionada de D.<sup>a</sup> Dolores Muñoz, no había  
niñas aunque eran las diez y sueltas de  
la mañana: en la subvencionada de  
niñas a cargo de D.<sup>a</sup> María Fern. con una  
asistencia de veinte y cuatro es deficiente,  
exceptuando en Doctrina: en la privada  
de niñas a cargo de D.<sup>a</sup> Fernando Jorda  
con una asistencia de catorce niñas, es bue-  
no: en la privada de niñas de D.<sup>a</sup> Ana  
lia Sanchez con una asistencia de doce,  
es bueno en lectura, labores Escritura y Doc-  
trina y regular en las demás: en la sub-  
vencionada de niñas a cargo de D.<sup>a</sup> Juan  
Conde con una asistencia de cincuen-  
ta y siete, es regular en lectura y escrita-  
ra, y algo deficiente en las demás: en  
la subvencionada de D.<sup>a</sup> Jose' Cha. Riego  
con una asistencia de veinte y cuatro,  
es sobrenadante. Se ha hecho acuerdo a  
un voto de gracias, en la subvencionada  
de D.<sup>a</sup> Manuel Marquez y Marquez con una  
asistencia de veinte y tres, es regular  
con relacion a las de su clase: en la  
subvencionada de niñas a cargo de



D. Coluccio Dominguez, con una asistencia de treinta y siete, es deficiente: en la subvencionada de niñas a cargo del D. Francisco Garcia Ponce, con una asistencia de veinte y tres, es regular, con arreglo a las de su clase; en la del D. Juan Barranco, con una asistencia de veinte, es mala, este Maestra caese de apatibiel por su sordera: en las escuelas evangolias, en un grupo escolar, en una sala a cargo del Maestra ingles José Johustan habia treinta y dos niñas y veinte y dos niñas de más de siete años de edad, cuarenta y un niñas en la elemental a cargo del D. Antonio Forteta; en una salita muy estrecha cuarenta y cinco parvulas, algunas de más de siete años a cargo del Maestra, y en un patio con las gallinas y otras aves y a cargo de una Maestra veinte y tres parvulas: en el colegio del Santo Angel, asisten veinte y cuatro niñas, y diez y ocho niñas parvulas, diez y seis al grupo de enseñanza superior y treinta y seis al grupo de la elemental, en este grupo habia cinco niñas de siete años de edad. Estas salas aunque pequeñas estan bien. Los niños de siete años de edad no deben estar con las niñas.

Locales: el del D. Forteta es pequeño, propia clase. alguna extension con el



-6- cuando que hay inmediato a la plaza, <sup>res sombrío, en el del Sr. Casado</sup> ~~el~~ del Sr. Eugenio Hernandez, <sup>el</sup> establecen  
corrientes de aire muy peligrosas, no se  
pueden vigilar a los niños, y el otro de fran-  
kamente es muy pequeño, no caben más  
que treinta niños, y hay sesenta; el del Sr.  
Agustín Moreno carece de buenas luces,  
dele abrir tres grandes ventanas para  
que entre el sol; el del Sr. Fré Martin, es  
pequeño, no reúne malas condiciones.  
La Inspección desea a la Junta influya  
con el Ayuntamiento, a fin de que cons-  
tenga, adquiera o alquile otros locales, que  
reunan luz, sol, ventilación <sup>adapta</sup> capacidad, al mi-  
nimo de niños que comunan, defienda de  
la intemperie, simetria, belleza, fardin obvide  
los niños y sobre todo, los niños, puedan permanecer  
comodamente y sin perjuicio de la salud  
de hora, por la mañana y por la tarde.  
Los de las escuelas subvencionadas  
de niñas son defectuosos y pequeños. = La  
puntuación de los niños a las escuelas es  
mala; entran sin orden ni concierto, unos  
a las nueve, a las diez otros y algunos a las  
once, en escuela pública, no puede conser-  
virse este procedimiento y es necesario adop-  
tar un término medio al cual puedan ajus-  
tarse todos los niños asistentes. Deben entrar  
a las diez y salir a las once y media de  
mañana sin descanso de media hora pa-  
ra que tome el almuerzo el que quiera  
sin consentir la salida antes de la hora.



7.  
ni de polvos ni de rivos. Si este procedimiento  
no se puede seguir se adoptará el re-  
glamentario: entrarán á las nueve, saldrán  
todos á las doce, volverán á la una en el in-  
vierno entrarán todos á la vez y saldrán á las  
cuatro todas. = Para sostener el estímulo entre  
los niños y el celo de los Maestros se harán  
por uno ó dos de los individuos que acude  
la junta, las visitas mensuales y se observará  
si los Maestros y los niños asisten puntualmen-  
te á la escuela, si tienen papel, tinta, plumas  
y libros todos los niños polvos, y si se gasta bien  
el material, y si en los niños y en la escuela  
hay el aseo suficiente. = Se celebrará el exa-  
men general anual por la junta emple-  
no, auxiliándose de otras personas amantes  
de la enseñanza primaria para darles sus  
reales, repartiendo premios en libros, estom-  
pas, objetos artísticos, ó dinero, á aquellos ni-  
ños <sup>al más</sup> sobresalientes y que tengan asistido todos  
sus requisitos puntualmente á la misma  
escuela. Todos esto se prescriben en los artícu-  
los veintea y ocho y noventa del Reglamento  
de veinte de julio de mil ochocientos cin-  
uenta y nueve, cuarenta de la Real orden  
de veinte y tres de Septiembre de mil ochocien-  
tos cuarenta y siete, y diez del Real  
Decreto de cinco de Octubre de mil ochocientos



8. cuarenta y tres. - Han asistido al acto de la visita ochocientos treinta y tres niñas y setecientos veinte y cuatro niños. Debieron de haber asistido mil doscientos treinta y siete niños y otras tantas niñas, habiendo faltado esos días con otros quinientos treinta y cuatro niñas, cuatro niños) es de necesidad que a los padres que no cumplen con el sagrado deber de enviar a sus hijos a las escuelas públicas, por lo menos de seis a nueve años, se les imponga por la Alcaldía la multa de dos a veinte reales, y si las faltas fuesen muy repetidas, se denunciaran al juez Municipal, para los efectos del artículo seiscientos tres, casos quinto y sexto del Código penal, todo en conformidad con el artículo tercero del Real Decreto de veinte y tres de febrero de mil ochocientos veintita y tres y octavo de la Ley de nueve de septiembre de mil ochocientos cincuenta y siete. = Según el artículo ciento noventa y dos de la Ley (mil ochocientos cincuenta y siete) los Maestros de las escuelas públicas tienen derecho a percibir el importe de las retribuciones de los niños cuyos padres no tengan la consideración de pobres, para la asistencia Médica, gratuita en el Ayuntamiento, (artículo die Real Decreto de cinco de Octubre de mil ochocientos ochenta y tres). Estas retribuciones se fijarán por la respectiva Junta local con aprobación de la Junta de provincia con arreglo a la precian de los padres, y se exigirá



modo por la altura de vivientes de los  
 riuos, ni por la edad, y sin ningun derecho  
 por parte del Estado a fijar la cuota, (ór-  
 den Res de Diciembre de mil ochocientos  
 setenta y dos). El importe de las retribuciones  
 pleva la clasificacion en vista de las listas  
 mensuales de los riuos a las cuotas, se recan-  
 darán por el Ayuntamiento comercial.  
 quera otro arbitrio municipal y se cubre-  
 garan integra, trimestralmente a los Maes-  
 tros, incluyendo las faltidas en el presupuesto  
 municipal (artículo doce del Real De-  
 creto de veinte y tres de Septiembre de mil ochocien-  
 tos cincuenta y siete y orden de Trece de  
 Julio de mil ochocientos ochenta y nueve.) Es-  
 to, debe cumplirse porque es lo legal, y no  
 dejarlo al arbitrio del Maestro; pero hay otro  
 procedimiento que consiste en pagar a ca-  
 da Maestro una cantidad alzada por el  
 importe de las retribuciones. El tipo que  
 sirve para esta cantidad alzada en la ma-  
 yor parte de las provincias es la cuarta parte  
 del sueldo fijo, en algunas pocas la tercera y en  
 la asturias hay mucha variedad. Con el  
 objeto de tener datos para formular esta can-  
 tidad en buens se hicieron la clasificacion  
 de los riuos por las listas de asistencia diaria  
 en un quinquenio, y observar los que han  
 asistido como presentes, y no presentes, y en



10<sup>a</sup> vista de esta clasificación junta, deducir la cantidad alzada; teniendo presente que en las capitales de Sevilla, Burgos, y Madrid Badajoz la cantidad alzada asciende a la cuarta parte en badajoz a setecientos cincuenta pesetas. B.<sup>a</sup> Este procedimiento evita muchas cuestiones entre padres y Maestros, y facilita algo la asistencia de los niños mayores sea en sus autos, a las escuelas, en los pueblos rurales. Respecto de las subvenciones deben suspenderse aquellas cuyos Maestros den escaso resultado y cuya asistencia media no llegue a treinta alumnos. = Están en este caso la de D. Carmen Ferrández, la de D. Carmen Foubis, la de D. Carmen Cembreros, la de D. Dolores Alcega, la de D. María Pérez, la de D. Francisco Javier Torres y la de D. Juan Barancho. La de D. Encarnación Ferrández Bádena, por ser Maestros públicos; debiendo, en otros casos, gratificar a los Maestros y Maestras públicos con la misma subvención, pues no se puede gratificar a unos en ciertas mejoras general sin que en dicha mejora cubren los demás. = Estas economías se destinarian a la creación obligatoria de una escuela pública de niñas dotada con mil pesetas, ropa y cinco pesetas y emolumentos legales. = Seguidamente la creación obligatoria de una escuela de parvulos y otra voluntaria con la dotación anual de mil pesetas, ropa y cinco pesetas y emolumentos legales. = Anexo. = A la creación obligatoria de una escuela de adultos y tres voluntarias con la dotación que el Ayuntamiento sitúe oportuno (artículo



ciento uno de la Ley, ciento cinco, ciento sesenta y cinco oficial sea mil ochocientos ochenta y siete). - También fuera bueno que para las escuelas católicas se usara un curriculum por aplicación pagado por el Ayuntamiento, con ochocientos veinte y cinco pesetas, además de la subvención. - Las cantidades destinadas al material de escuelas han quedado sumamente reducidas, con lo que se exigen las cuentas con sus justificantes necesarios con arreglo a presupuesto aprobado, informaciones, así como los presupuestos, en sus tiempos respectivos. - También conveniria para los progresos de la enseñanza que el Ayuntamiento facilitase el material a las niñas y niños pobres de las escuelas subvencionadas. - La Junta con vista de las anteriores manifestaciones del Sr. Inspector, acordó dar a este un voto de gracia por el celo de que ha dado pruebas en la práctica de la visita. - Que de las anteriores manifestaciones se dé conocimiento a la Corporación Municipal para que adopte los acuerdos que estime procedentes, y que se pida por su parte, y en sus facultades que la ley le confiere, prevenga la concurrencia de las partes adscritas en el regimen de las escuelas. - Y para que conste se hizo este acta que firmaron conmigo el Secretario y los Sres que concurren,

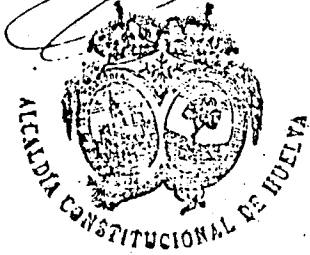


-12-  
a la copia de que certifico.

Esta comparece con su original a que me refiero.  
Y para remitir al Sr. Jefe de Instrucción  
pública se pide la presente en Huelva a Huelva  
de Quince de abril de mil noventa y tres.

Y fecho

Carlos Infante





## **ANEXO X**

Informe del inspector D. Antonio Ruperto Escudero al Rectorado de la Universidad Literaria de Sevilla, acerca del estado de las escuelas públicas y privadas de los partidos de Huelva y Moguer.

Fuente: AHUS,leg.1411. Informes de inspección. Huelva 1894.





Visita ordinaria de Inspección.  
Partidos de Huelva y Moguer.

En la girada a las Escuelas públicas y privadas de dichos partidos, el que tiene el honor de presentar este informe, ha procurado examinar detenidamente y con escurpulosidad la organización por que se rigen y métodos y procedimientos que se emplean para la mejor educación y más completa Instrucción de los niños y adultos asistentes.  
Ha examinado con esmero to



2.  
condiciones higiénicas y pedagógicas  
de los locales de clases, y la capacidad  
y decencia de las habitaciones ocupa-  
das por los Maestros.

El menaje, libros y demás útiles  
p.<sup>a</sup> la enseñanza.

El estado de la Educación y Enseñ.  
La instrucción, aptitud, capacidad,  
celo y conducta del Magisterio.

La puntualidad en el pago de las  
obligaciones de Primera Enseñanza  
y el acertado empleo de la consig-  
nación p.<sup>a</sup> material.

El celo de los Padres de fam.<sup>a</sup>,  
Autoridades y público en general,  
obligados todos por las leyes divinas y  
humanas a promover cuantos me-  
dios están a su alcance, que son mu-  
chos, para desterrar la ignorancia y fa-  
cilitar el verdadero progreso.





3- El juicio imparcial y severo que de sus detenidas observaciones ha formado el que suscribe es: Que en la gran obra de la Educación no puede adelantarse el Maestro solo todo lo que pide ese verdadero progreso. — Debemos concurrir todos con todas nuestras fuerzas y energías para propagarla y extenderla hasta en los más humildes caseríos, sin olvidar jamás "Que la buena educación de la juventud es la garantía más segura de la felicidad de un Estado como piedra angular de todo el edificio social.

Los temores fundados que por el porvenir despierta el estado actual de las costumbres, pueden disminuirse considerando que la



-4- Sociedad verdadera la ha de formar  
los niños de hoy, á los cuales tene-  
mos en nuestras manos, como blan-  
da cera, que recibirá la forma que  
le demos. Culpa nuestra será por lo  
tanto, si la sociedad verdadera no es  
mejor que la presente. Conviertan-  
se aquellos temores en saludable aci-  
cate que nos anime á un fin verda-  
deramente salvador.

Trabajemos para que cada escuela  
sea un manantial fecundo de ciudada-  
nos educados é instruidos; y la socie-  
dad que los reciba será como un gran  
río formado de manantiales puros,  
que fertiliza los terrenos por donde  
se extiende. Así el hombre después  
de haber hecho el bien en ésta vida será  
Digno del fin para que fue criado.





Quanto el que suscribe ha podido  
 hablar con los Maestros, e autoridades,  
 á los padres de familia y á los mis-  
 mos niños, se ha encaminado á conseguir  
 tan principal objeto. Aunque muy  
 conocidas por los ilustrados vocales de  
 la Junta provincial, como lo son ya  
 en general, las anteriores consideracio-  
 nes, ha creído oportuno repetir las  
 como medio de dar á conocer el fin en  
 que se inspira p.<sup>a</sup> cumplir el delicado  
 cargo con que se le ha honrado p. S. M.,  
 consignando á continuación el resul-  
 tado de la visita, que somete gustoso  
 al recto e ilustrado juicio de aquella, espe-  
 rando se digne aprobarlo.



## Resumen de la visita.

Existen en ambos partidos 42 escuelas públicas. de mentales, de las que 23 son de niños, 18 de niñas y una de adultos.

Privadas hay 13 de niños y 14 de niñas. La mayor parte de éstas reciben subvención de los Ayuntamientos

Se ha procurado interesar á las Juntas, Municipios y Maestros para que se estudie el medio de crear escuelas de adultos en todos los pueblos, á cuyo loable fin se han ofrecido muchos maestros exigiendo solo la luz y el material de libros papel y plumas. Al fin de curso podrá saberse y dar p.<sup>te</sup> de las que hayan funcionado.





# Matrícula, asistencia y algunas observaciones.

Se hallan matriculados

	Años 1938.	Años 2348,	Total 4342
Asist. media	1968	1853	3419
Y al acto	1409	1743	3152

Adultos matriculados 80. Asistieron 50.

En buen estado de inst. <sup>n</sup>	140	174	314
Regular	280	348	628
Escaso	989	1220	2209

Culpabilidad de los padres.

Con solo una rápida ojeada a los registros se observa la extremada irregularidad en la asistencia de los alumnos, así en el número, como en la puntualidad de las horas. Se retiran definitivamente sin tener en cuenta el grado de instrucción: solo la posibilidad de valerse de su ayuda.



La brutalidad y falta de reflexión  
atrofia las facultades todas de sus  
hijos y no llegan a hombres robustos  
ni a tener rudimentos de sentido  
común; solo dispuestos a ser ele-  
mentos perturbadores, o sea aprendi-  
ces de protervia.

Las niñas asisten en mayor  
número, más tiempo y con bastante  
regularidad. Como consecuencia neces.  
se ve sobresalir a las mujeres de las  
clases media y baja en talento y  
laboriosidad.

Ha procurado persuadir a las  
Autoridades de la necesidad ineludi-  
ble de valerse de los muchos medios  
directos e indirectos que las Leyes  
ofrecen p.<sup>a</sup> hacer que los padres  
cumplan tan sagrado deber. Para





tan principal objeto ha aprovechado las sesiones y conferencias, con autoridades y público en general.

Ha recomendado con eficacia en las escuelas de uno y otro sexo la enseñanza del sistema métrico, muy recomendada en general; demostrando que es de necesidad que se irradian esos conocimientos por medio de los niños desde tempranas al hogar doméstico.

En las de niños, se ha demostrado la absoluta necesidad de enseñar las nociones de Agricultura, Industria y Comercio ordenadas por la Ley, y que hoy se puede hacer más fácilmente por la abundancia de establos p. todas las artes y oficios, a precio insignificante.

En las de niñas se ha hecho lo mismo respecto de la economía doméstica y alguna noción de Dibujo á ojo y á pulso, aplicadas al corte de



prendas. Cuyos convencimientos unidos a los restantes del programa harán que la mujer sea la verdadera vida de la casa en todos los estados y situaciones.

## Locales menage y libros.

Uno de los hechos más increíbles que en los pueblos se observan es la indiferencia con que se toma la construcción de edificios p.<sup>a</sup> la Primera Enseñanza, cuando saben que p.<sup>a</sup> muchas generaciones han de proporcionar salud corporal y espiritual, y medio fácil de Educación e Instrucción a sus propios hijos.

Trátase de construir una plaza de toros, teniendo seguridad de no reintegrarse jamás. En pocas horas se reúnen los bolillos, y ofertas etc





trabajo, desde el procer hasta el jornalero. ; Existe prueba de nuestro estado moral!

Los mejores locales de las escuelas visitadas son: en Huelva el de niñas de D.<sup>a</sup> Francisca Carrion, el de la Práctica Normal, el de D. Agustín Moreno, por su extensión y proporciones; pero le falta mucha luz. En el Moqueor los del 2.<sup>o</sup> distrito, uno para niños y otro p.<sup>as</sup> niñas. — En Trigueros, uno de niños y el de niñas. En Beas, ambos. En Gibraltar, el de niños. Los dos de Corrales.

Los que no deben permanecer ocupados un día más por incapacidad e insalubridad son: el de niños del 2.<sup>o</sup> distrito de Cartaya



excesivamente húmedo, y recibiendo la mayor parte de la luz por la puerta de la calle, siendo ésta de las más pequeñas. La de niñas de San Juan del Puerto que obliga por su estructura a tener en las habitaciones y el portal con la puerta abierta, distribuidas las alumnas.

Los restantes precisan generalmente de escasa capacidad y, luces, forma irregular o húmedos.

En Bonares y en Lucena se han destinado á locales para escuelas dos ermitas, que por su gran extensión y poco resguardo para el aire y el frío, son extremadamente insalubres.

Las habitaciones de los Maestros son en general regulares, y algunas de escasa capacidad, como en Bonares á cuyo Municipio ha dicho la urgencia





-13-

Las actas levantadas demuestran las observaciones sobre éste y los demás puntos que debe atender la Inspección, y la forma en que lo ha hecho.

Conviene llamar la atención de los señores para que con tiempo estudien las necesidades de las Escuelas y formen los presupuestos con más acierto que generalmente se hace por causa de que se espera a la última hora, des-jués de dos y tres excitaciones de la Junta provincial.

Se ve en la mayor parte de las Escuelas menaje muy antiguo, de mala construcción, y escalas de medios de sustentanza, y es indispensable llenar pronto ese vacío.



## Del Profesorado y estado de la Educación y sus enseñanzas

La Inspección ha visto con singular complacencia que los Maestros visitados tienen instrucción, aptitud, capacidad y celo para cumplir satisfactoriamente sus obligaciones, y que lo han procurado en cuanto les ha sido posible en los complejos y delicados deberes de su cargo. No han conseguido sin embargo elevar la cultura de los discípulos puestos a su cuidado y dirección cuanto es necesario, y de sus buenas disposiciones podía esperarse; pues obligados a vencer por sí todas las dificultades, no pueden llenar las atenciones de tan importante obra.





Los padres acomodados quieren que sus hijos sean Bachilleres cuando realmente solo pueden ser discípulos de Primera Enseñanza Superior. Salen sin base y se inutilizan muchos jóvenes, acobardados por estudiar para los cuales no tenían preparación.

Los trabajadores solo atienden a la ayuda corporal que sus hijos pueden prestarles. El porvenir y la educación le desatienden.

Resulta, pues, con el mayor número de alumnos que nunca llegan al desarrollo de todo el programa de la escuela, perdiendo el concepto del Profesor,



que hizo su trabajo completo.

Verdadero desconsuelo experimenta el que suscribe al consignar que despues de duplicadas citaciones en ningún pueblo se ha venido la Junta local p.<sup>a</sup> acompañar en la visita, y solo en muy pocos han asistido algunos individuos p.<sup>a</sup> firmar el acta despues de verificada aquella.

O solo el alcalde, o solo el cura han acompañado; y en repetidos casos ni uno, ni otro.

¿Cómo comprenden las Juntas su misión? ¿Cómo ayudan a los Maestros, a quienes por defectos que no pueden llamarse faltas forman un expediente de





17- migrativo? Huelgan todas las consideraciones, que perfectam<sup>te</sup> conoce la ilustrada Junta provincial.

Sin embargo de todo esto, la Educación y Enseñanza en general alcanzan un estado regular.

No se ha necesidad o reprendir a ningún Profesor; solo se animar a algunos para que se ilustren más, y eviten de caer de la rutina.

Recomienda el que suscriba a la Corporación los extraordinarios resultados debidos a especiales esfuerzos de los Maestros D. Varisto Molina, de Moguer, D. Manuel Daza, de Gibraleón, D.<sup>a</sup> Rufa Rosado y D.<sup>a</sup> Francisca Mancera, de este pue.



blo, D.<sup>a</sup> Dolores Diaz, de ello  
 quer y a D.<sup>a</sup> Juana Ladmas  
 de Frigueros, para una comu-  
 nicacion laudatoria.

La Junta sin embargo, en su  
 elevado criterio resolverá lo que  
 más justo creyere.

La Empresa minera de Harsis  
 ha establecido á sus expensas y á bien  
 de consumo en todos sentidos una  
 escuela de niños y otra de niñas en  
 Corrales, en las que se observaron  
 resultados satisfactorios, y así lo  
 consiguó con placer la Inspección:  
 ésta cree justo un voto de gracias de  
 la Junta provincial á la referida em-  
 presa por su decidido empeño y  
 acierto con que dirige la Educación de  
 los hijos de sus operarios.





Por último el pago de las atenciones de Primera Enseñanza no se ha descuidado un punto; y aunque hay algunos pueblos retrasados en uno o dos trimestres, se espera el pronto pago. El de San Bartolomé llama ya más que todos, pues debe 9 trimestres, y los Maestros se encuentran en la más aflictiva situación.

Huelva 28 de febrero de 1892.

El Inspector  
Antonio Ruperto  
Cebalero



## **ANEXO XI**

**Libros de texto.**

Fuente: Biblioteca de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad de Huelva.



## **ANEXO XI.1**

Libro de Matemáticas de D. José Mariano Vallejo (1855).



51

COMPENDIO  
DE  
**MATEMÁTICAS**

PURAS Y MISTAS.

POR

**DON JOSÉ MARIANO VALLEJO.**

QUINTA EDICION

CORREGIDA Y ADICIONADA

TOMO I.

*Que contiene la Aritmética, Álgebra, Geometría, Trigonometría rectilínea e idea general de la resolución de los triángulos esféricos, y Geometría práctica,*

Y

*Un método nuevo, sencillo general y seguro para encontrar las raíces reales de las ecuaciones numéricas de todos los grados, aun, las que se resisten á cuantos medios y recursos ofrecen las Matemáticas, incluso los que suministra el Cálculo Infinitesimal.*



MADRID: 1855.

IMPRESA de los herederos del autor  
Ancha de S. Bernardo = 58 = Pral.



manos uno; esto supuesto, el agregado de uno y uno se espresa con la palabra *dos*, y por lo mismo *dos* equivale á uno y uno; para espresar el conjunto de dos y uno se usa de la palabra *tres*, tres y uno se espresa con la palabra *cuatro*; cuatro y uno con la palabra *cinco*; cinco y uno con la palabra *seis*; seis y uno con la palabra *siete*; siete y uno con la palabra *ocho*; ocho y uno con la palabra *nueve*; nueve y uno con la palabra *diez*.

4. Ahora se toma esta coleccion de diez unidades por una nueva unidad, que se llama *unidad de decena*, y se continúa contando por decenas y unidades, diciendo *diez y uno*, *diez y dos* etc.; mas por una irregularidad del lenguaje, en vez de *diez y uno* se dice *once*; en vez de *diez y dos* se dice *doce*; en vez de *diez y tres* se dice *trece*; y en vez de *diez y cuatro* se dice *catorce*; en vez de *diez y cinco* se dice *quince*; y despues se continúa regularmente *diez y seis*, *diez y siete*, *diez y ocho*, *diez y nueve*; y para espresar *dos dieces* ó *decenas* se usa de la palabra *veinte*, y se continúa diciendo: *veintiuno*, *veintidos*, *veintitres*,..... *veintinueve*; y para espresar *tres dieces* ó *decenas* se usa de la palabra *treinta*, y se continúa diciendo: *treinta y uno*, *treinta y dos*,..... *treinta y nueve*; y para espresar *cuatro dieces* ó *decenas* (y en general cualquier coleccion de decenas) se modifica la palabra *cuatro* (ó cinco, seis etc.) que las espresa, con la terminacion *enta*, y se dice *cuarenta*; despues se continúa: *cuarenta y uno*, *cuarenta y dos*,..... *cuarenta y nueve*; *cincuenta*, *cincuenta y uno*,..... *cincuenta y nueve*; *sesenta*, *sesenta y uno*,..... *sesenta y nueve*; *setenta*, *setenta y uno*,..... *setenta y nueve*; *ochenta*, *ochenta y uno*,..... *ochenta y nueve*; *noventa*, *noventa y uno*,..... *noventa y nueve*; *diez dieces* ó *decenas*, que se espresan con la palabra *ciento*.

5. Esta coleccion de diez decenas se toma por una nueva unidad que se llama *centena*, y se continúa contando por centenas, decenas y unidades, diciendo: *ciento*, *ciento y uno*,..... *ciento y diez*,..... *ciento cincuenta* y *seis*,..... *doscientos*,..... *doscientos ochenta* y *cuatro*,..... *trescientos*,..... *cuatrocientos*,..... *quinientos*,..... *seiscientos*,..... *setecientos*,..... *ochocientos*,..... *novecientos*,..... *novecientos noventa* y *nueve*. Añadiendo uno, tendremos *diezcientos*, que se

espresan con la palabra *mil*; se toma por una nueva unidad, que se llama *millar*, y se continúa contando por millares, centenas, decenas y unidades, hasta tener un *millar de millares*, que se llama *millon*; este se vuelve á tomar por unidad, y se continúa contando por millones, centenas de millar, decenas de millar, millares, centenas, decenas y unidades, hasta tener un *millon de millones*, que se llama *billon*. Despues se continúa contando hasta un *millon de billones*, que se llama *trillon*; y así sucesivamente *cuadrillon*, *quillon*, *sextillon*, etc. etc.; de modo que solo con las trece palabras *uno*, *dos*, *tres*, *cuatro*, *cinco*, *seis*, *siete*, *ocho*, *nueve*, *diez*, *ciento*, *mil* y *millon* modificadas, se pueden espresar todos los números de que puede necesitar el hombre.

6 La numeracion escrita consiste en espresar todos estos números con pocos signos, que se llaman *ei'ras*, *guarismos* ó *caractéres*. La que nosotros vamos á explicar, y que está generalmente adoptada, consta de los diez guarismos siguientes:

1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 0;

*uno*, *dos*, *tres*, *cuatro*, *cinco*, *seis*, *siete*, *ocho*, *nueve*, *ceros*; y cada uno espresa la palabra que tiene debajo; advirtiendo que el carácter 0 significa la idea que tenemos de la *nada*, y solo sirve para ocupar en los números el lugar en donde falta alguna especie de unidades.

7 Para espresar con estos diez guarismos todos los números posibles, se considerará cada uno de ellos con dos valores: uno *absoluto*, que es el que le acabamos de fijar; y otro, *relativo al lugar que ocupa contando de derecha á izquierda*; por el cual resulta que, un *guarismo cualquiera*, colocado á la izquierda de otro, espresa *unidades del orden inmediatamente superior á este*. Así, el guarismo 4 v. g. siempre espresará cuatro cosas; pero si está en el primer lugar de derecha á izquierda, serán cuatro unidades; si está en el segundo, cuatro decenas, etc.

8 En general, el primer lugar, contando de derecha á izquierda, está destinado para las unidades; el segundo



## **ANEXO XI.2**

Libro "Huelva y la Rábida" de D. Braulio Santamaría.



BRAULIO SANTAMARÍA

---

HUELVA  
Y  
LA RÁBIDA

---

TERCERA EDICION CORREGIDA Y AUMENTADA



MADRID  
IMPRENTA Y LIBRERÍA DE MOYA Y PLAZA  
*Carreras, 8 y Garcilaso, 6.*

1882



## MUELVA

### I

En el medio de la ensenada que se forma en el mar Atlántico entre la desembocadura de los caudalosos ríos Guadalquivir y Guadiana, confluyen otros dos de segundo orden, que los antiguos denominaron *Urium* y *Lauria*, y que hoy se conocen con los nombres de Tinto y Odiel respectivamente. Estos dos últimos ríos, que tienen su origen, el primero en las fuentes de su nombre que se hallan en los célebres criaderos de cobre de Rio-Tinto, y el segundo en la Sierra de Aracena, cerca de La Granada, se encuentran en el sitio comprendido entre la Cascajera, Torre de la Arenilla y la colina en que se levanta el memorable edificio que fué convento de Santa María de la Rábida. Confundidas sus aguas con las del mar, por efecto de las mareas,



## **ANEXO XI.3**

Libro de escritura y lenguaje de D. Esteban Paluzie.



003.03 (46) (091)

**ESCRITURA Y LENCUAJE**  
B G  
**ESPAÑA**



en prosa y verso;

arreglada por riguroso orden de siglos hasta el año 875, fecha del manuscrito original más antiguo que existe en nuestros archivos. Obra que contiene sobre 200 caracteres de letra,

POR

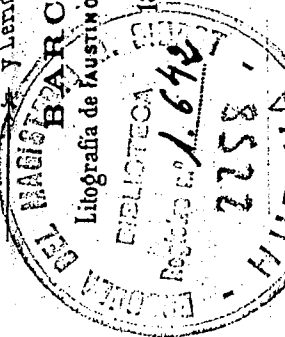
**D. Esteban Paluzie y Camulozella,**

Correspondiente que fué de la Academia de la Historia del Círculo Alemán, de la Asociación de Sporto Vocal de la Industrial Portuense, socio numerario y corresponsal de la Económica de León, Inspector de Antigüedades de los reinos de Valencia, Aragón, Islas Baleares y provincias de Barcelona, Gerona y Lérida, etc. etc.

**LIBRERIA DE MADRUGA BARCELONA.**

Litografía de Faustino Paluzie, Diputación, #21.

BIBLIOTECA 1883.





Siglo 19.

2.

Balmes.

de a las bellas artes, que predominan en las ciencias. Hubo un tiempo en que se considero la filosofía como una ciencia exclusion, del todo separada de las demas, limitada a ciertos objetos, formando lo que se llamaban cuerpo de ciencias, pero ahora y des de el siglo pasado, la filosofía no es un ramo de los humanos conocimientos, no es su raíz, no es su fruto, es un jugo precioso que se desliza sucesivamente por todas partes, y así hay filosofía científica, filosofía literaria, filosofía artística, filosofía de mundo. Filosofía de todo. ¿Pues bien? que significa esta palabra, lo mada en todo su vigor en toda su exactitud, pero sin quitarle nada de su generalidad, para que sea aplicable a tantos y tan variados objetos, de tan diferente naturaleza, de tan

Siglo 19.

3.

Balmes.

distintas formas de tanta diversidad de colores, de tanta graduacion de matices? Daremos una definicion facil, sencilla, pero que en su sencillez lo abragará todo, para un tiempo que aqui se verifique el celebre dicho inenito sobre la tumba de Boetio: *Sigillum veri simplex*, "La sencillez es el caracter de la verdad." La filosofía consiste en ver en cada objeto lo que hay, y sin mas de lo que hay. Hagamos la prueba, tomemos una palabra en la suposicion que se acaba de fijar, y hagámosla recorrer todos los objetos a que aplicame suela, y si se la ajusta perfectamente, si basta un simple error, digámoslo así, para que se error aun y se unan, será señal evidente de que hemos dado en el blanco, de que hemos señalado el modo característico de la verdadera filosofía.



## **ANEXO XI.4**

Regla 2<sup>a</sup> del método de Iturzaeta, imprimida y distribuida por el maestro D. Eugenio Hernández Cárdenas (1883).





Eugenio Hernandez Cardenas

Puerto 42 Huelva

REGLA 2.<sup>a</sup>  
de Iurzaeta

Huelva 25 de Oct. de 89.

E. Hernandez Cardenas



## **ANEXO XI.5**

Libro de Religión de D. Santiago José García Mazo.



EL CATECISMO

DE LA

# DOCTRINA CRISTIANA

EXPLICADO,

ô explicaciones del Astete que convienen tambien al Ripalda

POR EL LICENCIADO

D. SANTIAGO JOSÉ GARCIA MAZO,

MAGISTRAL DE LA IGLESIA CATEDRAL DE VALLADOLID.

DÉCIMA-OCTAVA EDICION,

Añadida con el DIARIO DE LA PIEDAD, obrita del mismo Autor, ilustrada con su biografía, y adornada con el retrato de S. S. León XIII y otras láminas finas.

---

**Va añadida esta edicion con la doctrina cristiana de Ripalda cuyas explicaciones se hallan en este catecismo y el compendio de historia sagrada.**

---

PARIS

LIBRERIA DE GARNIER HERMANOS

6, CALLE DE SAINTS-PÈRES, 6.

1885

1.705



## DECLARACION

DE LA

# DOCTRINA CRISTIANA

POR PREGUNTAS Y RESPUESTAS.

PREGUNTO. *¿Sois cristiano?* — RESPONDO. *Sí, Padre, por la gracia de Dios.*

## ESPLICACION.

Ser cristiano es la dignidad mayor del hombre, y el título de que mas debe gloriarse. Si no es cristiano, importa poco que sea rico, que sea noble ó que sea rey. Todos estos títulos son humanos. Solo ser cristiano da al hombre un título divino, porque le hace hijo de Dios y heredero de su gloria. Pero esta dignidad incomparable no la adquirimos por nuestros méritos, ni por los de nuestros padres ó ascendientes, sino por la gracia de Dios; esto es, por un favor inestimable que Dios ha querido hacernos. Nosotros nacimos en pecado como los demás hombres, y por consiguiente estábamos tan perdidos como ellos; pero el Señor, dejando á los demás en su estado de perdicion, echó una ojeada de misericordia sobre nosotros, se compadeció de nuestra desgracia, y nos llamó á ser cristianos. ¡Qué agradecimiento podrá ser correspondiente á este beneficio! ¡Ah! Los días de nuestra vida nunca serán demasiados para dar gracias á Dios porque nos ha hecho cristianos.

*¿Se nombre de cristiano ¿de quién le hubisteis? — De Cristo nuestro Señor.*

Diez años despues de haber subido Jesucristo á los cielos, vinieron los Apóstoles san Pablo y san Bernabé á la ciudad de Antioquia, donde predicaron la fe por espacio de un año;

— XVI —

Elogios semejantes á los que tributa el Excmo. é Illmo. Señor obispo de Tuy á este Catecismo, ha merecido y continua mereciendo de otros muchos Señores Arzobispos, Obispos, Gobernadores de Obispos y personas sábias y piadosas, cuyas cartas formarían por sí solas un libro, si se tratase de imprimirlas; pero el mas indisputable es su rápido despacho, como queda dicho en la *advertencia*.

## INDULGENCIAS.

El Excmo. Señor Cardenal Arzobispo de Sevilla concede cien dias de indulgencia, y los Señores Arzobispos de Burgos y Santiago ochenta cada uno á todos los fieles por cada plana que leyeren ó oyeren leer de este Catecismo. Los Señores Obispos de Valladolid, Tuy, Orense, Coria, Avila, Segovia, Santander, Calahorra, Tudela, Cadiz, Plasencia, Menorca, Ceuta y auxilios de Santiago, Salamanca, Lugo, Pamplona, Iviz, Canarias y Huesca cuarenta cada uno por cada pregunta con su respuesta y explicacion que leyeren ó oyeren leer.

Posteriormente el Excmo. é Illmo. Señor Bruneli, delegado de Su Santidad en España, ha concedido ochenta dias á todos los fieles que leyeren un capítulo de este Catecismo, ó asistieren á su lectura en la Iglesia; otro Illmo. Arzobispo de Burgos ochenta, y los Illmos. Obispos de Zamora, Leon, Oviedo, Jaca y otro de Avila cuarenta cada uno, que suman mil cuatrocientas y veinte.

## CENSURA

*del boletin oficial de Valladolid, 12 de agosto de 1837.*

Quando este libro sea bien conocido, no podrá ménos de merecer un sufragio honroso de la opinion. Es verdaderamente la obra de un párroco solidamente impuesto en los deberes de tal. La pureza de las doctrinas contenidas en este pequeño volumen, su claridad y sencillez y el zelo y conviccion cristiana con que está escrito, y que parece comunicarse á los que le leen, le hacen el libro mas estimado y á propósito para el comun de los fieles, y muy particularmente para la juventud. Persuadidos de que en ello hacemos un servicio á la instruccion pública, no podemos ménos de recomendarle á los padres de familia, á los párrocos y maestros, tanto mas, cuanto que su modico precio, efectó del desahorro de su autor, hace fácil su adquisicion.



Reunido el Tribunal integrado por los abajo firmantes  
en el día de la fecha, para Juzgar la Tesis Doctoral de  
D./D<sup>a</sup>. Sebastián González Rosendo  
Titulada Aspecto docente y org. de la enseñanza  
elemental en Huelva durante el periodo 1887-1900  
acordó otorgarle la calificación de OPTO U.M.  
con 50 (por unanimidad)

Huelva, 10 de Diciembre 1996

El Vocal

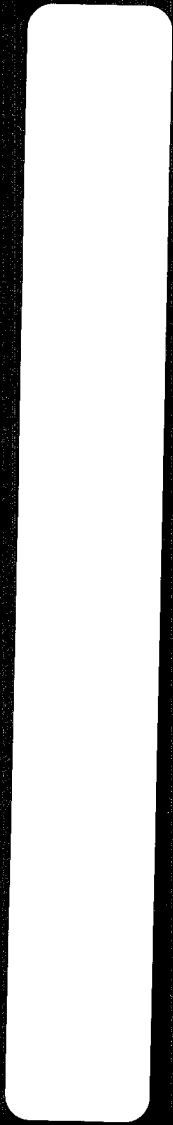
El Vocal

El Vocal

El Presidente

El Secretario

El Doctorando



UNIVERSIDAD DE HUELVA  
BIBLIOTECA



000209904